

# Sesión 5.a ordinaria en 12 de Junio de 1923

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES RIVAS VICUÑA Y MEDINA

## SUMARIO

Se acuerda el archivo de algunos proyectos y el rechazo de otros, por haber perdido su oportunidad. — Se agrega a los antecedentes del proyecto de sueldos del Poder Judicial, una moción del señor Burgos Varas relativa a sueldos de secretarios y relatores de Cortes y Juzgados. — Se concede un certificado de su calidad de ex-D. al señor Rafael B. Pizarro. — Se aprueba sobre tabla un proyecto que concede fondos para la representación de sociedades obreras en el Congreso de Mutualidad y Previsión Social de Río de Janeiro. — El Sr. Silva Somarriwa pide se anuncie en la tabla de fácil despacho el proyecto sobre concesiones a ferrocarriles internacionales. — A insinuación del Sr. Durán, se aprueba sobre tabla un proyecto que concede fondos para premios al profesorado de las escuelas industriales. — No se produce acuerdo para tratar sobre tabla el proyecto de pensión a las hijas de don Carlos Varas. — El Sr. Leckie formula observaciones sobre la distribución, entre las sociedades deportivas, de los fondos provenientes de la Ley de Alcoholes, y pide la publicación de un documento referente a la materia. — Así se acuerda. — A indicación del Sr. Menchaca, se envía por 15 días a la Comisión de Industria el proyecto sobre servidumbres eléctricas. — El Sr. Lois pide antecedentes sobre el decreto que impide el uso del gancho en embarques y desembarques de sacos de salitre. — Queda inscrito en primer lugar para la hora de los incidentes de la sesión del Jueves, el Sr. Labarca. — El Sr. Chanks se refiere a los fraudes de Pucón y pide el pronto envío de los informes del Delegado del Gobierno sobre el particular. — Contesta el Sr. Durán. — El Sr. Chanks contesta las observaciones del discurso del ex-Presidente, Sr. Rivas Vicuña, sobre interpelaciones de Ds. de la mayoría. — Se acepta la renuncia del Sr. Pra-

denas de su cargo de miembro de la Comisión Investigadora de las 50,000 libras. — El Sr. Pradenas formula observaciones sobre el voto del Senado contra el Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública. — Se anuncia la tabla de fácil despacho. — Se pone en votación el Presupuesto del Interior y queda pendiente.

## DOCUMENTOS

Mensaje que deroga disposiciones de la ley N.º 3,745, de 30 de Abril de 1921.

Oficio del Ministro de Hacienda con que envía antecedentes relacionados con la herencia yacente de don Miguel Albano.

Oficio del Senado en que comunica que acepta la ampliación de las facultades de la Comisión Mixta de recursos municipales.

Oficio del Senado con que devuelve aprobado el proyecto que autoriza la erección de una estatua al Presidente Balmaceda.

Oficio del Senado con que envía aprobado el Presupuesto del Interior.

Oficio del Senado con que envía aprobado un proyecto que concede fondos para la representación de la Liga de las Sociedades de Valparaíso en el Congreso de Mutualidad de Río de Janeiro.

Informe de la Comisión de Gobierno sobre el mensaje que autoriza para dar al Camino de Cintura de Valparaíso el nombre de Avenida Gran Bretaña.

Informe de la Comisión de Gobierno en que propone el rechazo de algunos proyectos del Senado, por haber perdido su oportunidad.

Informe de la Comisión de Gobierno en que propone el archivo de algunos proyectos, por haber perdido su oportunidad.

Informe de la Comisión de Legislación y Justicia sobre una moción de los Sres. Claro Salas y Maza, en que proponen una pensión a favor de don José Miguel Ramírez.

Telegrama de la Federación de Empleados de Antofagasta en que pide el despacho en su

forma primitiva del proyecto que mejora la situación de los empleados particulares.

El acta de la sesión 3.a, celebrada el 7 del actual, se declaró aprobada, por no haber merecido observación; el acta de la sesión 4.a, celebrada el día 8, quedó a disposición de los Sres. Ds.

Dice así:

Sesión 4.a ordinaria en 8 de Junio de 1923.  
—Presidencia del señor Medina. — Se abrió a las 4 hrs. 15 mts. P. M. y asistieron los Sres.:

Balmaceda T., Enrique	Oettinger, Adolfo
Bulnes C., Francisco	Opazo L., Pedro
Cárdenas, Nolasco	O'Ryan, Manuel J.
Castro de, Carlos	Oyarzún, Enrique
Claro L., Samuel	Padilla, Miguel Angel
Claro S., Héctor	Paredes, Robinson
Collao, Alberto	Pereira, Guillermo
Cordero A., Nicolás	Pereira, Ismael
Correa B., Agustín	Piwonka, Alfredo
Cruzat V., Manuel	Pouchucq, Roberto
Chanks, Oscar	Ramírez F., Tomás
Duhalde, Pedro	Rivas V., Pedro
Durán, Domingo	Rodríguez H., Aníbal
Echavarría, J. Antonio	Rojas M., Eulogio
Garcés G., Francisco	Rossetot, Alejandro
González C., Exequiel	Ruiz, Carlos Alberto
Grez P., Eduardo	Sánchez, Roberto
Gumucio, Rafael Luis	Sierra, Wenceslao
Herquínigo, Alejandro	Silva C., Gustavo
Herrera L., J. Ramón	Tagle, Joaquín
Jaramillo, Armando	Tizzoni L., Emilio
Jorquera, Francisco	Torreblanca, Rafael
Labarca L., Santiago	Undurraga, Luis A.
Leckie, Abraham	Valencia, Absalón
Lisoni, Tito V.	Vargas M., Juan
Lois, Arturo H.	Vega de la, Ramón
Maza, José	Vergara V., Aquiles
Mena L., Pedro	Vidal G., Francisco
Menchaca L., Tomás	Videla, Ramón E.
Monteños, Arturo	Yrarrázaval S. M. Luis
Navarro O., Luis	

Los señores Izquierdo (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización), Guerra (Ministro de Guerra y Marina), Adrián (Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles) el Secretario, señor Errázuriz Mackenna, y el Pro-Secretario, señor Echaurren Orrego.

El acta de la sesión 2.a, celebrada el 6 del actual, se declaró aprobada por no haber merecido observación; el acta de la sesión 3.a, celebrada el día 7, quedó a disposición de los Sres. Ds.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del H. Senado, con el que remite aprobado el proyecto de ley de presupuestos de gastos de la Administración Pública para el presente año, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria y Obras Públicas.

Quedó en tabla.

2.º De cuatro informes de la Comisión de Legislación y Justicia.

En dos de ellos propone que se envíen al archivo los siguientes proyectos que introducen modificaciones en las leyes de Matrimonio y Registro Civil:

Moción de los señores don Adolfo Guerrero y don Guillermo Puelma, presentada en Julio 25 de 1885;

Moción del señor don Miguel Luis Yrarrázaval Vera, presentada en Julio 1.º, de 1886;

Moción del señor don Manuel Espinosa Jara, presentada en Agosto 1.º de 1902;

Moción de varios Sres. Ds., presentada en Junio 24 de 1911;

Moción del señor don Enrique Barbosa, presentada en Noviembre 13 de 1912;

Moción del Sr. Robinet, presentada en Agosto 4 de 1898, en la que se inicia un proyecto de ley sobre reforma de la ley de Municipalidades. (Multa a las Municipalidades que celebren algún acuerdo ilegal).

Moción del Sr. Feliú, presentada en Diciembre 5 de 1898, en que se inicia un proyecto para reglamentar el nombramiento y ascenso de los empleados públicos.

Proyecto de acuerdo presentado en 31 de Agosto de 1907, por el Sr. Aníbal Rodríguez, que declara que el Gobierno ha obrado ilegalmente al hacer uso de la fuerza pública para apoderarse del fundo Relun.

Moción del Sr. Salas Lavaqui, presentada en Noviembre 16 de 1907, en que se inicia un proyecto de ley que tiene por objeto prohibir a los jueces ordinarios de derecho desempeñar puestos de gerentes o directores en Compañías industriales o mercantiles.

Moción del Sr. don Agustín Correa Bravo, presentado en Junio 25 de 1909, en que se inicia un proyecto de ley que dispone que las funciones ejercidas por los Ministros de Cortes y Jueces de Letras sean públicas.

Moción del Sr. Robles, presentada en Junio de 1909, en que inicia un proyecto que agrega algunos incisos al artículo 543 del Código de Procedimiento Civil y sustituye por otro el artículo 785 del mismo Código.

Moción del Sr. Subercaseaux, presentada en Julio 22 de 1912, sobre ley de Residencia.

Moción del Sr. Frigolett presentada en Octubre 31 de 1914, en que se inicia un proyecto de ley que establece moratoria para el pago de los cánones de arrendamiento.

Moción de los Sres. Forster, Huneeus don Alejandro y Silva Cortés en la que inician un proyecto que tiene por objeto fijar el plazo para alegar ante los Tribunales Colegiados.

Moción del Sr. Cubillos Pareja, presentada en Octubre 23 de 1915, en la que inicia un proyecto de ley sobre supresión de los recursos de casación.

Diversas indicaciones presentadas en la discusión del proyecto que reorganiza la Corte Suprema y reforma algunos artículos del Código de Procedimiento Civil.

En otro propone que sean desechados los siguientes proyectos:

Proyecto que concede gratificación a los presidentes de las Cortes de Apelaciones de la República; y

Proyecto que aumenta los sueldos de los empleados subalternos del orden judicial.

En el último recomienda que se acuerde agregar a los antecedentes del proyecto sobre aumento de sueldos del Poder Judicial la moción presentada en 1918 por el Sr. Burgos Varas en que se inicia un proyecto de ley que fija los sueldos a los secretarios y relatores de la Corte Suprema y de las de Apelaciones y de los juzgados de la República.

Quedaron en tabla.

Entrando a ocuparse de los asuntos anunciados para la tabla de fácil despacho se pasó a tratar del proyecto sobre adquisición de una casa en Washington para la Embajada de Chile.

Se puso en discusión general y particular, a la vez, dicho proyecto y usaron de la palabra los Sres. Vergara Vicuña, Rojas Mery e Izquierdo (Ministro de Relaciones Exteriores).

Por haber transcurrido la hora destinada a tratar de este asunto, quedó pendiente su discusión.

Por no haber contado con la unanimidad requerida quedó sin efecto una indicación del Sr. Lisoni para que se acuerde tratar sobre tabla del proyecto que concede pensión a las hijas del ex-Ministro de la Corte Suprema, don Carlos Varas.

El Sr. Medina (Presidente) anunció para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima, los mismos proyectos que lo estaban para la presente.

Dentro de la orden del día se pasó a tratar del proyecto de ley de presupuestos de gastos de la Administración Pública para el pre-

sente año, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria y Obras Públicas.

Antes de proceder a votar este presupuesto, se dió lectura a una indicación enviada por el Sr. Edwards Matte don Ismael, en la que pide que se mantenga el ítem aprobado por la Comisión Mixta y que figura en la partida nueva agregada a continuación de la 18.a, (página 24 del informe de esa Comisión):

Item ... Inspector de Contabilidad de Caminos y Visitador de Tesorerías .. . . . . .	\$ 18,000
--	-----------

El Sr. Medina (Presidente) manifestó que esta indicación para ser puesta en votación se requería la unanimidad de la Sala y además debería indicarse con qué fondos se saldaría.

El Sr. Adrián (Ministro de Industria y Obras Públicas) manifestó, que el Presupuesto venía con margen sobre la cuota fijada por la Comisión Mixta.

El Sr. Tagle modificó la anterior indicación en el sentido de que se acuerde mantener los demás ítem que aparecen a continuación del que propone el Sr. Edwards Matte don Ismael en la glosa: "Personal de la Administración y Control de las rentas de caminos, dependientes del Ministerio de Industria y Obras Públicas, y que dicen como sigue:

Inspector ayudante .. . . . . .	\$ 9,000
Contador .. . . . . .	9,600
Estadístico y controlador .. . . . . .	8,400

El Sr. Medina (Presidente) solicitó el asentimiento unánime de la Sala para admitir a votación la indicación del Sr. Edwards Matte don Ismael, con la modificación del Sr. Tagle.

El Sr. Ruiz expresó que, en su sentir, no era necesario hacer indicaciones para mantener los ítem propuestos por la Comisión Mixta y que han sido suprimidos por el H. Senado.

Se suscitó sobre el particular un incidente, en el que usaron de la palabra varios Sres. Ds. y que se dió por terminado, proponiendo la Mesa la siguiente consulta a la Sala:

"La C. considera que el proyecto que debe servirle de base para pronunciarse sobre los presupuestos es el informe de la Comisión Mixta".

Sometida a votación esta consulta, resultó la afirmativa por 29 votos contra 1, habiéndose abstenido de votar 18 Sres Ds.

La votación fué nominal a pedido del Sr. Mena:

Votaron por la afirmativa los Sres.:

Adrián	Grez Padilla
Chanks	Jaramillo
Duhalde	Jorquera
Durán	Labarca
Echavarría	Leckie
Garcés Gana	Lois

Maza	Rosselot
Montecinos	Ruiz
Oettinger	Sierra
Oyarzún	Silva Campo
Piwonka	Vargas Márquez
Pouchucq	Vega de la
Ramírez Frías	Vergara Vicuña
Rivas Vicuña	Yrarrázaval don M. L.
Rojas Mery	

Votó por la negativa el Sr. Claro Lastarria.

Se abstuvieron de votar los Sres.:

Bulnes	Pereira don Guillermo
Claro Salas	Pereira don Ismael
Cruzat Vicuña	Sánchez
Herquínigo	Tagle
Herrera Lira	Tizzoni
Jara de la	Undurraga
Mena Larraín	Valencia
Menchaca	Vidal
Opazo	Videla

En conformidad con el acuerdo anterior, se pusieron en votación los ítem de la Comisión Mixta a que se refieren las peticiones de los Sres. Edwards y Tagle, y resultaron aprobadas por 30 votos contra 6, habiéndose abstenido de votar 6 Sres. Ds.

Se puso en seguida en votación la Partida 1.a, "Secretaría", y resultaron 27 votos por la afirmativa, habiéndose abstenido de votar 10 Sres. Ds.

Al proceder a repetir la votación anterior, que había resultado ineficaz por no haber contado con el quorum reglamentario, se acordó por asentimiento unánime dar por aprobado el resto del Presupuesto de Industria y Obras Públicas en la forma en que ha sido despachado por el H. Senado.

Quedó terminada la votación de dicho presupuesto.

Se pasó a tratar, en seguida, del proyecto que mejora la condición de los empleados particulares.

Continuó la discusión del artículo 1.º, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

Usó de la palabra el Sr. Ramírez Frías, quien formuló indicación para modificar la indicación del Sr. Grez Padilla en el sentido de cambiar el encabezamiento de ella por el siguiente: "Mientras se dicta una ley general de sueldos".

Se advirtió que no había número en la Sala y se procedió a llamar a los Sres. Ds. Como no se reuniera quorum durante el tiempo reglamentario, se levantó la sesión a las 6 hrs. 59 mts. P. M.

Se encontraban presentes en la Sala en el

momento de levantarse la sesión los siguientes Sres. Ds.:

Bulnes, de Castro, Claro Lastarria, Claro Salas, Chanks, Grez Padilla, Gumucio, Lisoni, Lois. Marín Pinuer, Maza, Medina, Menchaca, Montecinos, Oettinger, Opazo, O'Ryan, Piwonka, Pouchucq, Ramírez Frías, Rivas Vicuña, Vargas Márquez, Vega de la, Vergara y Vidal Garcés.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El artículo 145 (154 antiguo) de la Constitución Política del Estado establece que habrá una Superintendencia de Educación Pública a cuyo cargo estará la inspección de la enseñanza nacional y su dirección bajo la autoridad del Gobierno.

La ley de 9 de Enero de 1879, en su artículo 6.º, dice que habrá un Consejo de Instrucción encargado de la superintendencia de la enseñanza costeada por el Estado, con arreglo al referido artículo de la Constitución.

Esta última disposición legal tendió a cumplir siquiera en parte el mandato imperativo de la Constitución que ordena crear una Superintendencia única de la educación nacional, para darle a ésta la armonía y correlación que hasta ahora se echa de menos en nuestra enseñanza, con evidente perjuicio para su consistencia y orientación.

Y en todo caso es indudable, sin que admita otra interpretación, que iría no sólo contra lo dispuesto en esta ley, sino contra el artículo 19 del Código Civil, que la ley de 9 de Enero de 1879 confió a una institución determinada, que llamó Consejo de Instrucción Pública, la tuición y supervigilancia directa de la instrucción secundaria del país, sin distinción de sexos, ya que no lo dijo expresamente, a pesar de que a la fecha de la ley habían transcurrido ya cerca de dos años desde la vigencia del decreto de 6 de Febrero de 1877, que lleva las firmas del Presidente don Aníbal Pinto y del Ministro de Instrucción Pública don Miguel Luis Amunátegui, que había colocado a las mujeres en la misma condición de los hombres para rendir exámenes válidos para títulos profesionales, es decir, que había destruido la barrera que la diferencia de sexos mantenía sin más antecedentes que la tradición, entre los derechos del hombre y de la mujer para recibir los beneficios de la enseñanza que conduce a las carreras liberales.

Sin embargo, esta situación nítida, que se había mantenido sin ninguna atenuante y que había sido confirmada posteriormente por las

disposiciones de la Ley de Presupuestos que daban un mismo programa de estudios a los Liceos de Hombres y de Niñas, ha venido a ser modificada, aunque de manera restringida y por disposiciones que, hasta cierto punto, pudieran dar lugar a situaciones contradictorias, por la ley N.º 3.745, de 30 de Abril de 1921, que estableció que el Ministerio de Instrucción Pública clasificaría directamente los Liceos de Niñas para fijar los sueldos del personal; que el mismo Departamento formaría el escalafón del profesorado femenino, y que, en cuanto al nombramiento de ese profesorado, procedería a propuesta de la dirección respectiva.

Todo esto, a pesar de que la misma ley entrega la inspección técnica del servicio a visitadores cuyo nombramiento debe generarse en el Consejo de Instrucción Pública, y que autoriza a este Consejo para comisionar a cualquiera de los visitadores para que lo informe sobre la parte económica y administrativa de los establecimientos de instrucción secundaria, sin distinción del sexo de los alumnos, con lo cual, si los liceos de niñas hubieran seguido dependiendo del Ministerio, se hubiera podido producir un conflicto de autoridades, en el caso de que el Consejo hiciera uso de esta última facultad y tomara alguna resolución al respecto que se contradijera con el criterio del Gobierno.

En lo referente a los liceos de niñas en especial, sólo están vigentes las disposiciones de la ley N.º 3.745, que determinan la manera de nombrar al personal docente de los liceos, la formación del escalafón y la clasificación de los establecimientos, subsistiendo con efectos actuales únicamente las dos primeras, porque, suspendidos los sueldos, la clasificación pierde su finalidad práctica. Pero conviene, sin embargo, prever el caso de que esa ley se pusiera en vigor, restableciendo el mecanismo complicado a que se ha hecho referencia.

Y, para ese efecto, conviene principalmente derogar las disposiciones de esa ley que dan ingerencia directa al Ministerio de Instrucción Pública en la generación del profesorado de los liceos, a fin de alejar en cuanto sea posible la influencia de la política o de cualquier otro factor que no se origine exclusivamente en el deseo primordial de mejorar el servicio.

Con este último fin se ha dictado el decreto de 8 de Mayo próximo pasado, que, asilándose en las disposiciones legales vigentes, pone a los liceos de niñas bajo la dependencia del Consejo de Instrucción Pública, para todos los efectos que es posible hacerlo, para colocar entre esos establecimientos y el Gobierno la autoridad técnica establecida para la instrucción secundaria, por la ley de 9 de Enero de 1879, autoridad respetable que, alejada de los vaivenes de la política activa, no puede tener otra inspiración superior que la que aconseje el mejor

éxito de los servicios de que se la hace responsable.

Por estas consideraciones, y con el objeto de afirmar una mayor autoridad del Consejo de Instrucción Pública sobre los liceos de niñas, oído el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.—Deróganse el inciso final del artículo 5.º y los incisos 9 y 10 del artículo 9.º de la ley N.º 3.745, de 30 de Abril de 1921".

Santiago, 7 de Junio de 1923.—**Arturo Alessandri. — Luis Salas R.**

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

Santiago, 12 de Junio de 1923.—Adjuntos, tengo el honor de remitir a V. E. diversos antecedentes relacionados con la herencia yacente del extranjero don Miguel Albano, fallecido en Antofagasta.

Dichos antecedentes fueron solicitados por el H. D. don Ramón Herrera Lira.

Dios guarde a V. E. —**Víctor R. Celis M.**

3.º De los siguientes oficios del H. Senado:

Santiago, 8 de Junio de 1923. — El Senado ha acordado aceptar la proposición hecha por esa H. C. en el sentido de ampliar las facultades de la Comisión Mixta Especial, encargada de estudiar y proponer las medidas necesarias a fin de mejorar la situación rentística de las Municipalidades, para que ella pueda también proponer modificaciones a toda la Ley Orgánica de Municipalidades, y ha designado a los siguientes señores Senadores que integrarán, por su parte, dicha Comisión:

Don Pedro Aguirre Cerda, don José Pedro Alessandri, don Francisco Huneeus, don Pedro Letelier Silva, don Arturo Lyon, don Eduardo Opazo, don Zenón Torrealba y don Ricardo Valdés.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 1, de 6 del actual.

Dios guarde a V. E.—**Luis Claro Solar.— Enrique Zañartu E.,** Secretario.

Santiago, 11 de Junio de 1923.—Devuelvo a V. E. aprobado por el Senado, en los mismos términos en que lo hizo esa H. C., el proyecto de ley por el cual se autoriza la erección de un monumento, en la ciudad de Santiago, en memoria del señor don José Manuel Balmaceda.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en res-

puesta a vuestro oficio N.º 111, de fecha 7 del presente.

Dios guarde a V. E. — **Luis Claro Solar.** —  
**Enrique Zañartu E.,** Secretario.

Santiago, 11 de Junio de 1923.—El proyecto de ley de presupuestos de gastos de la Administración Pública para el presente año, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior, ha sido aprobado por el Senado en la forma propuesta por la Comisión Mixta, con las salvedades y modificaciones que a continuación se indican:

**PARTIDA 3.a**

**Secretaría del Interior**

Se ha acordado mantener en el rubro de esta Partida, la cita de la "ley de 21 de Junio de 1887", que había sido suprimida por la Comisión.

**PARTIDA 10.**

**Beneficencia. — Consejo Superior de Beneficencia**

Se han elevado: De \$ 3,600 a \$ 6,000 el ítem 5861, "Pro-Secretario"; y de \$ 3,000 a \$ 6,000 el ítem 5,863, "Dibujante".

**PARTIDA 25**

**Beneficencia**

El ítem 5,805 de la Partida propuesta por la Comisión "Al Asilo de la Infancia de Concepción, \$ 25,000", ha sido trasladado a "Gastos Fijos", a continuación del ítem 3,357, de la Partida 10.

Se ha agregado después del ítem 5,684, el siguiente:

"Ítem... A la Junta de Beneficencia de Putaendo, auxilio para atender al servicio médico, a razón de \$ 7,200 al año, seis meses... \$ 3,600.

Se han reducido: De \$ 30,000 a \$ 22,800 el ítem 5,710, "Para la continuación del edificio destinado al Asilo de la Congregación de las Oblatas del Santísimo Sacramento"; y

De \$ 70,000 a \$ 64,600 el ítem 5,747, "Para terminar las reparaciones en el Hospital de San Borja".

**PARTIDA 27**

**Agua Potable de Valparaíso**

El ítem nuevo en que se consulta la cantidad de \$ 618,707, "Para la instalación de nuevos filtros en el Lago de Peñuelas y demás obras, etc.", agregado por la Comisión después

del 5.833, ha sido trasladado a la Partida 33, "Gastos Generales".

Dios guarde a V. E.— **Luis Claro Solar.** —  
**Enrique Zañartu E.,** Secretario.

Santiago, 12 de Junio de 1923.— Tengo el honor de comunicar a V. E. que el Senado ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de seis mil pesos (\$ 6,000), en atender al pago de los pasajes de la Comisión de la Liga de Sociedades Obreras de Valparaíso que deberá concurrir al Congreso de Mutualidad y Previsión Social de Río Janeiro".

Dios guarde a V. E.— **Luis Claro Solar.** —  
**Enrique Zañartu E.,** Secretario.

4.º De los siguientes informes de la Comisión de Gobierno:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Gobierno ha aceptado el Mensaje de S. E. el Presidente de la República que autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para que dé el nombre de "Avenida Gran Bretaña" a la que actualmente tiene el nombre de "Camino de Cintura".

En consecuencia, os recomienda el siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

"Artículo único. Autorízase a la Municipalidad de Valparaíso para que dé el nombre de Avenida Gran Bretaña a la calle que en ese puerto tiene actualmente el de Camino de Cintura, en el sector comprendido entre la Avenida de Playa Ancha y el Parque Alejo Barrios".

Sala de la Comisión, 7 de Junio de 1923.—  
**Manuel J. O'Ryan.** — **Antonio Montecinos.** —  
**Adolfo Octinger.** — **Joaquín Tagle R.**

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a la H. C. el rechazo de los siguientes proyectos aprobados por el H. Senado, por haber perdido su oportunidad:

Año 1917.—Sobre defensa de las intereses fiscales a cargo de los secretarios de intendencias;

Año 1920.—Sobre inversión de setenta mil pesos oro (\$ 70,000) en pagar aparatos y cables encargados a Inglaterra y destinados al Telégrafo del Estado; y

Año 1916.—Sobre sueldo del Consultor Técnico de la Dirección General de Estadística.

Sala de la Comisión, 7 de Junio de 1923.

— Manuel J. O'Ryan. — Arturo Montecinos. — Adolfo Octtinger. — Joaquín Tagle R.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a la H. C. el archivo de los siguientes proyectos que han perdido su oportunidad:

Año 1918.—Mensaje que autoriza a la Municipalidad de Vallenar para que destine el 30% de las entradas de patentes de minas a la construcción de un Matadero en aquella ciudad;

Año 1919.—Mensaje sobre Municipalidades y Asambleas de Contribuyentes;

Año 1920.—Mensaje que declara de abono al Telégrafo del Estado la suma de \$ 49,235.93;

Año 1921.—Mensaje sobre inversión de \$ 12,000 en atender a los gastos de la Sección de Seguridad de Santiago;

Año 1907.—Moción del Sr. Agustín Correa Bravo que autoriza al Presidente de la República para enajenar en público subasta, los terrenos fiscales de la ciudad de Valdivia ocupados por particulares y en que éstos tengan mejoras o edificios;

Año 1916.—Moción del Sr. Arancibia que autoriza la inversión de \$ 25,000 que debe devolver don José Pedro Alessandri al Fisco para la construcción del Estadio Nacional;

Año 1916.—Moción del Sr. Escobar sobre emolumentos que cobran los fieles ejecutores por decreto de 25 de Enero de 1851;

Año 1917.—Moción del Sr. Urrutia Ibáñez sobre auxilio extraordinario de \$ 25,000 a la Municipalidad de Valdivia para gastos de propaganda de turismo;

Año 1918.—Moción del Sr. Riesco que autoriza la inversión de \$ 10,000 en auxilio de los perjudicados con las inundaciones de los ríos Rahue y Damas;

Año 1921.—Moción del Sr. Concha don Maquías, que fija los sueldos de los ayudantes de la Sección de Química y Toxicología del Instituto de Higiene de Santiago;

Año 1922.—Moción del Sr. Cárdenas sobre inversión de \$ 1.000,000 en auxiliar a los damnificados por el temporal ocurrido en el Sur.

Sala de la Comisión, 7 de Junio de 1923.

— Manuel J. O'Ryan. — Arturo Montecinos. — Adolfo Octtinger. — Joaquín Tagle R.

5.o Del siguiente informe de la Comisión de Legislación y Justicia:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación y Justicia se ha impuesto de la moción de los Sres. Claro Salas y Maza, en la que se inicia un proyecto de ley que concede, por gracia, una pensión de quinientos pesos mensuales (\$ 500) al Oficial Primero de la Secretaría del Segundo Juzgado en lo Civil de Santiago, don José Miguel Ramírez.

Las razones que abonan la presentación del proyecto en informe son poderosas y justifican de sobra la concesión a ese meritorio servidor público de una pensión que le permita gozar de un merecido retiro.

En efecto, el Sr. Ramírez lleva más de cuarenta años de buenos servicios en la Administración de Justicia y durante este tiempo se ha hecho acreedor a los más elogiosos conceptos por su buena comportación, según consta en diversos certificados emitidos por sus superiores jerárquicos y que se acompañan al proyecto.

Como el Sr. Ramírez no ha gozado de sueldo fiscal, no tiene derecho a jubilación, impidiendo esta causa que pueda acogerse al retiro de que gozan otros empleados públicos en conformidad a la ley.

La Comisión de Legislación y Justicia, en vista de estos antecedentes y por tratarse de un servidor que merece especiales consideraciones por el largo tiempo en que ha prestado sus servicios, estima que debe aprobarse el proyecto en la forma en que ha sido presentado.

No sería justo, a juicio de la Comisión privar a este empleado de un retiro necesario producido por los achaques de la edad y por la intensa labor que ha tenido que desarrollar en la Secretaría del Segundo Juzgado.

Por estas consideraciones se permite la Comisión de Legislación y Justicia, recomendar a la H. C. que tenga a bien prestar su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.—Concédese por gracia, al Oficial Primero de Secretaría del Segundo Juzgado Civil de Santiago, don José Miguel Ramírez I., una pensión de quinientos pesos (\$ 500) mensuales".

Sala de la Comisión, 7 de Junio de 1923.—

A. Correa Bravo. — Eduardo Grez. — T. Ramírez F. — Francisco Bulnes.—G. Montt Pinto.—P. S. de Comisiones.

6.o Del telegrama siguiente:

Antofagasta, 8 de Junio de 1923.—Sr. Presidente Cámara.—Santiago.—Impuestos aproba-

ción general proyecto mejoramiento empleados particulares, rogámosle poner todo esté de su parte para que no modifíquese durante discusión particular, pues proyecto Guzmán Jorquera conviéne nos grandemente forma ha sido presentado; estimamos modificaciones sustanciales podrían afectarnos notablemente cuanto consideramos proyecto consulta mínimo legislador puede darnos. No olviden que con aprobación ley comprometen nuestro futuro pan, razón permítenos solicitar su apoyo también amigos para que nuestra condición sea mejor posible no innovando proyecto comprometen ustedes gratitud generaciones presentes futuras empleados cuales ahora están entusiasmadísimos. Atentos saludos.

Por Federación Empleados Antofagasta.—**Santiago Barros**, Representante legal. — **Ramón Alzamora**, Secretario.

7.º De una solicitud de don Rafael B. Pizarro en que pide un certificado, por Secretaría.

8.º De que la Comisión de Legislación y Justicia, citada para el día 8 del presente, no celebró sesión.

Asistieron los Sres. Bulnes, Grez Padilla y Correa Bravo. No asistieron los demás miembros de la Comisión.

#### RECHAZO Y ARCHIVO DE PROYECTOS QUE HAN PERDIDO SU OPORTUNIDAD

El señor SECRETARIO.—La Comisión de Gobierno propone que sean enviados al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos;

Año 1918.—Mensaje que autoriza a la Municipalidad de Vallesar para que destine el 30% de las entradas de patentes de minas a la construcción de un matadero en aquella ciudad;

Año 1919.—Mensaje sobre Municipalidades y Asambleas de Contribuyentes;

Año 1920.—Mensaje que declara de abono al Telégrafo del Estado la suma de \$ 49,235.93;

Año 1921.—Mensaje sobre inversión de doce mil pesos (\$ 12,000) en atender a los gastos de la Sección de Seguridad de Santiago;

Año 1907.—Moción del señor Agustín Correa Bravo que autoriza al Presidente de la República para enajenar en pública subasta, los terrenos fiscales de la ciudad de Valdivia ocupados por particulares y en que estos tengan mejoras o edificios;

Año 1916.—Moción del señor Arancibia que autoriza la inversión de veinticinco mil pesos (\$ 25,000) que debe devolver don José Pedro Alessandri al Fisco para la construcción del Estadio Nacional;

Año 1916.—Moción del señor Escobar sobre emolumentos que cobran los Fieles Ejecutores por decreto de 25 de Enero de 1851;

Año 1917.—Moción del señor Urrutia Ibáñez sobre auxilio extraordinario de \$ 28,000 a la Municipalidad de Valdivia para gastos de propaganda de turismo;

Año 1918.—Moción del señor Riesco que autoriza la inversión de \$ 10,000 en auxilio de los perjudicados con las inundaciones de los ríos Rahue y Damas;

Año 1921.—Moción del señor Concha, don Malaquías que fija los sueldos de los ayudantes de la Sección de química y toxicología del Instituto de Higiene de Santiago;

Año 1922.—Moción del señor Cárdenas sobre inversión de \$ 1.000,000 en auxiliar a los damnificados por el temporal ocurrido en el Sur.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Si a la C. le parece, se acordaría enviar al archivo los proyectos indicados por la Comisión de Gobierno.

El señor GUMUCIO.—¿De qué proyectos se trata?

El señor SECRETARIO.—La Comisión de Gobierno propone enviar al archivo varios proyectos de origen de esta C. y algunos mensajes, por haber perdido su oportunidad. Se refieren a Presupuestos fenecidos o a necesidades que ya han sido llenadas por otras leyes.

El señor GUMUCIO.—¿El informe de la Comisión está firmado por la unanimidad de sus miembros?

El señor SECRETARIO.—Viene con las siguientes firmas: Manuel J. O'Ryan, Arturo Montecinos, Adolfo Oettinger y Joaquín Tagle.

El señor GUMUCIO.—Muy bien.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental). — Acordado.

El señor SECRETARIO.—La misma Comisión de Gobierno propone que sean desechados los siguientes proyectos del H. Senado, por haber perdido su oportunidad:

Año 1917: Sobre defensa de los intereses fiscales a cargo de los secretarios de Intendencias;

Año 1920: Sobre inversión de setenta mil pesos oro (\$ 70,000), en pagar aparatos y cables encargados a Inglaterra y destinados al Telégrafo del Estado; y

Año 1916: Sobre-sueldo del consultor técnico de la Dirección General de Estadística.

Firman el informe los mismos señores Ds. que firmaban el anterior.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Si a la C. le parece, se darían por desechados los proyectos a que se refiere la Comisión de Gobierno.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—La Comisión de Legislación y Justicia propone enviar al archivo los siguientes proyectos, que introducen modificaciones en las leyes de Matrimonio Civil y Registro Civil.

Algunos de estos proyectos, por la fecha de su presentación, han perdido ya su oportuni-

dad. La Comisión de Legislación y Justicia ha ya informado un proyecto que consulta modificaciones en las citadas leyes.

Los proyectos son los siguientes:

1.o Moción de los señores don Adolfo Guerrero y don Guillermo Puelma, presentada en Julio 25 de 1885;

2.o Moción del señor Miguel Luis Yrarrázaval Vera, presentada en Julio 1.o de 1886;

3.o Moción del señor Manuel Espinosa Jara, presentada en Agosto 1.o de 1902;

4.o Moción de varios señores Ds., presentada en Junio 24 de 1911;

5.o Moción del señor don Enrique Barboza, presentada en Noviembre 13 de 1912;

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Si a la C. le parece, se archivarían estos proyectos.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—La misma Comisión de Legislación y Justicia propone que sean enviados al archivo los siguientes proyectos:

1.o Moción del señor Robinet, presentada en Setiembre 7 de 1898, en la que se inicia un proyecto de ley sobre reforma de la ley de Municipalidades. (Multa a las Municipalidades que celebren algún contrato ilegal);

2.o Moción del señor Feliú, presentada en Diciembre 5 de 1899, en que se inicia un proyecto para reglamentar el nombramiento y ascenso de los empleados públicos;

3.o Proyecto de acuerdo presentado en 21 de Agosto de 1907 por el señor don Aníbal Rodríguez, que declara que el Gobierno ha obrado ilegalmente al hacer uso de la fuerza pública para apoderarse del fundo Relún;

4.o Moción del señor don Manuel Salas Lavagui, presentada en Noviembre 16 de 1907, en que se inicia un proyecto de ley que tiene por objeto prohibir a los jueces ordinarios de derecho, desempeñar puestos de gerentes o directores en compañías industriales o mercantiles;

5.o Moción del señor don Agustín Correa Bravo, presentada en Junio 25 de 1909, en que se inicia un proyecto de ley que dispone que las funciones ejercitadas por los Ministros de Cortes y jueces de letras sean públicas;

6.o Moción del señor Robles, presentada en Junio de 1909, en que inicia un proyecto que agrega algunos incisos al artículo 543 del Código de Procedimiento Civil y sustituye por otro el artículo 785 del mismo Código;

7.o Moción del señor Subercaseaux, presentada en Julio 22 de 1912, sobre ley de residencia;

8.o Moción del señor Frigolett, presentada en Octubre 31 de 1914, en que se inicia un proyecto de ley que establece moratoria para el pago de los cánones de arrendamiento;

9.o Moción de los señores Forster, Huneeus

don Alejandro y Silva Cortés, en la que inician un proyecto que tiene por objeto fijar el plazo para alegar en los Tribunales Colegiados;

10. Moción del señor Cubillos Pareja, presentada en Octubre 3 de 1915, en la que inicia un proyecto de ley sobre supresión de los recursos de casación;

11. Diversas indicaciones presentadas en la discusión del proyecto que reorganiza la Corte Suprema y reforma algunos artículos del Código de Procedimiento Civil.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Si a la C. le parece, se enviarían al archivo estos proyectos.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—La misma Comisión de Legislación y Justicia propone que sean desechados dos proyectos del Senado por referirse a una materia que la C. discute en estos momentos y en que se encuentran incluidas las ideas a que se refieren esos proyectos.

Son los siguientes:

Proyecto que concede gratificación a los presidentes de las Cortes de Apelaciones de la República; y

Proyecto que aumenta los sueldos de los empleados subalternos del orden judicial.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Si a la H. C. le parece, se desecharían estos proyectos.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—La misma Comisión de Legislación y Justicia propone que se agregue a los antecedentes del proyecto sobre aumento de sueldos del Poder Judicial, que se encuentra en discusión, el siguiente proyecto que se refiere al mismo asunto:

Moción presentada en 1918, por el señor Burgos Varas, en que se inicia un proyecto de ley que fija los sueldos a los secretarios y relatores de la Corte Suprema y de las de Apelaciones y de los Juzgados de la República.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Si a la C. le parece, se...

El señor LISONI.—¿De qué se trata?

El señor SECRETARIO.—De agregar a los antecedentes del proyecto general que aumenta los sueldos del Poder Judicial, la moción presentada el año 18 por el señor Burgos Varas, que fija los sueldos de los secretarios y relatores de la Corte Suprema y de las de Apelaciones y de los Juzgados de la República.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Si a la C. le parece, se agregaría a los antecedentes del proyecto sobre aumento de sueldos del Poder Judicial, la moción a que acaba de referirse el señor Secretario.

Acordado.

**CERTIFICADO A UN EX-DIPUTADO**

El señor SECRETARIO.— Se ha recibido una solicitud de don Rafael B. Pizarro, en la que pide se certifique que en la legislatura de 1882 figuró como D. por Constitución.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental).— Si a la C. le parece, se dará el certificado que se solicita.

Acordado.

**CONGRESO DE MUTUALIDAD Y PREVISION SOCIAL DE RIO JANEIRO**

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental).— Solicito el acuerdo unánime de la C. para tratar sobre tabla y sin informe de comisión, el proyecto que acaba de llegar del Senado, que autoriza la inversión de 6,000 pesos en atender al pago de los pasajes de los obreros que van a asistir al Congreso de Mutualidad y Previsión Social de Río de Janeiro.

Acordado.

El señor CORREA RAMIREZ.— El proyecto que viene del Senado es para mandar 3 delegados de Valparaíso en representación de la mutualidad de Chile, al Congreso de Mutualidad y Previsión Social que se va a celebrar en Río de Janeiro.

Yo entiendo que no sólo Valparaíso tiene derecho a ser representado en ese Congreso; Santiago también podría mandar un delegado, y puede hacer lo mismo Concepción. En esa forma, quedaría perfectamente representado el país, y no uno solo de sus departamentos.

El señor MENA.— Habría que agregar también a Cautín

El señor CORREA RAMIREZ.— Yo voy a pasar a la Mesa una indicación, a la cual ruego se le dé lectura.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental).— Se va a dar lectura al proyecto, en primer lugar. La indicación de S. S. se leerá después que se ponga en discusión el proyecto.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único. Autorízase al Presidente de la República para invertir /hasta la suma de seis mil pesos (\$ 6.000) en atender al pago de los pasajes de la Comisión de la Liga de Sociedades Obreras de Valparaíso que deberá concurrir al Congreso de Mutualidad y Previsión Social de Río Janeiro.”

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental).— En discusión general y particular el proyecto.

El señor VIDELA.— ¿A qué ítem se imputará el gasto?

El señor PROSECRETARIO.— El señor Correa Ramírez formula indicación para que se agregue a este proyecto el siguiente inciso:

“...y de \$ 10,000 para pago de pasajes y demás gastos de representación que origine el

envío de dos delegados nombrados por el Presidente de la República a propuesta del Congreso Social Obrero, y que, dentro de esta institución, tengan la representación de Santiago y Concepción.”

El señor MENA.— Y Cautín... Serían tres los delegados que se agregan.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental).— En discusión la indicación del H. D. por Santiago, señor Correa Ramírez...

El señor MENA.— Con la modificación que yo acabo de proponer.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental).— Con la modificación propuesta por el H. D. por Llaima, señor Mena.

El señor GUMUCIO.— ¿Cómo se trata de reformar el proyecto?

El señor GONZALEZ MEDINA.— ¿Qué se discute?

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental).— Está en discusión el proyecto, conjuntamente con las modificaciones propuestas por los Hs. Ds. por Santiago y por Llaima.

El señor GUMUCIO.— Yo no comprendo por qué para los tres delegados de Valparaíso se consultan 6 mil pesos, y para los dos delegados de Santiago y Concepción, diez mil pesos.

El señor CORREA RAMIREZ.— Si me permite S. S... Debo hacerle saber que la delegación de Valparaíso tiene una ayuda de cinco mil pesos de la Municipalidad de aquel puerto.

El señor GUMUCIO.— Si eso se ha conseguido allá, debe hacerse otro tanto aquí. No es ésta la oportunidad de estar derrochando los dineros fiscales.

El señor MENA.— Con los diez mil pesos podría ir también el delegado de Cautín.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).— La indicación del H. señor Correa Ramírez es para que se destinen diez mil pesos más, fuera de los 6 mil que se consultan en el proyecto del Senado, para pagar el pasaje de dos delegados mutualistas de Santiago y de Concepción.

El señor MENA.— ...Y uno de Cautín.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).— ... y uno de Cautín, pedido por el H. D. de esa agrupación, señor Mena.

El señor GONZALEZ MEDINA.— Yo desearía saber si el Gobierno ha acordado enviar esos dos delegados, porque respecto de los de Valparaíso, las sociedades obreras de aquella ciudad resolvieron comisionar a esas personas para que las representaran en el Congreso Mutualista de Río Janeiro. Entonces se solicitó de las Cámaras una subvención para el pago de los gastos de viaje. Se trata, pues, de delegados ya nombrados por las sociedades obreras.

Ahora, de acuerdo con la moción o modificación que se acaba de presentar, el Congreso va a acordar que se envíen otros delegados obreros que el Gobierno designe, para lo cual se necesita hacer un gasto de 10,000 pesos.

Yo creo que esta petición debería partir del

Gobierno, porque si el Gobierno no ha tomado esta resolución, después de la invitación que se ha recibido, parecería extraño que fuera la C. la que le indicara este procedimiento.

En cambio, el proyecto que viene del Senado es muy sencillo y explicable: se trata de subvencionar a los delegados que ya han partido y que representan a las sociedades de Valparaíso.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduarão).—¿Y la suma alcanzaría para todos?

El señor CORREA RAMIREZ.—Voy a dar una explicación a la C. El Congreso Social Obrero de Santiago está compuesto por 43 instituciones y solicitó del Gobierno que le permitiera mandar un delegado de Santiago y otro de Concepción, aumentando la suma que se consulta para ese objeto.

El Presidente de la República manifestó que no tenía inconveniente, a fin de que el país estuviera debidamente representado en ese Congreso.

Si la ciudad de Valparaíso no es la capital de la República ¿por qué va a estar representada por tres delegados y no lo estarían con igual fundamento y razón Santiago y Concepción, aunque fuera sólo por un delegado cada una de ellas?

El Congreso Social Obrero tiene personas aptas y competentes, que han preparado ya trabajos de suma importancia y que podrían ir como delegados al Congreso de Río Janeiro. Estos representantes dejarían muy bien puesto el nombre del país en el extranjero.

Por este motivo, me atrevo a formular indicación—ya que el Presidente de la República está de acuerdo en este sentido—para que se envíen dos delegados más, que representen a Santiago y a Concepción, respectivamente.

El señor MENA.—Por las mismas razones que da el H. D., yo he ampliado la indicación para que se envíen tres delegados como representantes de Santiago, Concepción y Cautín.

El señor LECKIE.—Pido la palabra.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Está con la palabra el H. señor González Medina. A continuación la concederé a S. S.

El señor GONZALEZ MEDINA.—Yo quería agregar a mis observaciones únicamente que lo que se pide en estos momentos va a partir de la iniciativa del Congreso. Me parece extraño que no haya sido el Gobierno quien hubiera propuesto antes el envío de estos delegados. Pero estoy de acuerdo con el H. D. señor Correa Ramírez, en que es de suma importancia y necesario que se encuentren también representadas en Río Janeiro otras instituciones, como las que ha nombrado S. S. y no solamente Valparaíso.

El señor CORREA RAMIREZ.— Muchas gracias.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente ac-

cidental).—Tiene la palabra el H. señor Leckie.

El señor LECKIE.—Yo me adhiero a lo propuesto por mi H. colega, señor Correa Ramírez.

Nada más justo que este torneo social de Río Janeiro, donde se van a tratar problemas de tanta importancia, como son los que se refieren a las funciones que desempeñan en todo el mundo las instituciones de carácter mutua...

Aun en nuestro país no todos conocen la obra de las instituciones de socorros mutuos.

Estas instituciones, que llenan una función que debiera corresponder al Gobierno o a las Municipalidades, por medio de contribuciones que voluntariamente se imponen los hijos del pueblo, han organizado lo que se llama la mutualidad, que tanto aprovecha a los que por un motivo imprevisto, quedan sin trabajo o caen en el lecho del dolor.

En todo el mundo, los obreros, con propias contribuciones, organizan y mantienen estas instituciones de socorro. Ahora se va a celebrar un Congreso en donde se estudiará el modo de dar la mayor eficiencia a estas organizaciones que persiguen tan humanitarios propósitos, y ante este hecho yo digo: ¿no será una obra estéril discutir siquiera acerca de los pocos pesos con que se va a ayudar a las personas que van a imponerse el sacrificio de ir a ese Congreso a justificar la existencia de estas instituciones y a estudiar su mejoramiento?

Yo creo que nos honra altamente el hecho de enviar al Brasil a estos mensajeros del progreso y del adelanto nacional, que conocen a fondo las instituciones mutualistas.

Estas instituciones, que, día a día, tratan de organizarse en forma más sólida y eficiente, han sido el puente de plata que ha mantenido en nuestro país la paz social, pues han contribuido, en gran parte, a que en nuestra tierra no hayan encontrado eco, ni surtido efectos desastrosos en el proletariado las prédicas revolucionarias. Las instituciones mutualistas desarrollan también entre nosotros eficiente obra de cultura entre nuestra clase proletaria. De manera, pues, que todo lo que hagan el Gobierno y las instituciones de derecho público de nuestro país para sostenerlas, no será sino el cumplimiento de un estricto deber.

Por estas razones, me asocio con todo entusiasmo a la indicación del H. señor Correa Ramírez, y espero que la C. en esta ocasión como en otras oportunidades, en que ha sido tan gentil para derrochar dinero en Embajadas que no tienen ninguna utilidad, dará su aprobación a esta indicación en favor de la delegación de Obreros al Congreso Mutualista de Río Janeiro.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).—Por la lectura que he oído del proyecto, me parece que la invitación que se ha hecho desde Río de Janeiro para que se envíen a este Congreso delegaciones obreras, no es de carácter oficial.

Si esto fuera así, me permitiría hacer una indicación complementaria que diría más o menos así:

"Debiendo los delegados, ya sean de Valparaíso o de Santiago—ya que Santiago ahora desea hacerse representar—ser nombrados por sociedades obreras, y en especial por el Congreso Social Obrero."

Me parece que no siendo oficial la invitación que se ha hecho, no tiene por qué intervenir en el nombramiento de estos delegados el Presidente de la República.

El señor CORREA RAMIREZ.— Así está establecido en mi indicación.

El señor GUMUCIO.— Entiendo que en la indicación de S. S. se dice que estos delegados serán designados por el Presidente de la República.

El señor CORREA RAMIREZ.— Lo que yo he manifestado es que consulté al Presidente de la República sobre el particular, y me dijo que estaba de acuerdo con mi modo de pensar.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).—¿Por qué no se lee la indicación del H. D.?

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental).— Se va a leer la indicación del señor Correa Ramírez.

El señor PROSECRETARIO.— Dice así:

"... y de \$ 10,000 para pago de pasajes y demás gastos de representación que origine el envío de dos delegados nombrados por el Presidente de la República a propuesta del Congreso Social Obrero, y que, dentro de esta institución, tengan la representación de Santiago y Concepción."

El señor GUMUCIO.— Hay un inconveniente en esta indicación, señor Presidente. Si estos delegados van con nombramiento del Gobierno, llevarán cierto carácter oficial y, naturalmente, en tal caso, sólo representarán a la sociedad obrera que sea designada por el Presidente de la República...

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).—... cuando deben representar a las sociedades obreras mutualistas.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental).— Si a la H. C. la parece, se eliminaría de la indicación del H. señor Correa Ramírez la parte a que ha hecho referencia el H. D. por Victoria.

El señor SANCHEZ (don Roberto).— ¿Cómo quedaría entonces la indicación?

El señor PROSECRETARIO.— Diría así:

"... y de \$ 10,000 para pago de pasajes y demás gastos de representación que origine el envío de delegados designados por el Congreso Social Obrero, y que, dentro de esta institución, tengan la representación de Santiago y Concepción."

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—El H. D. por Llaima, señor Mena, ha hecho indicación para que se agregue la palabra "Cautín".

El señor MENA.—Exacto, señor Presidente.

El señor GUTIERREZ.—Yo me adhiero con mucho gusto a la indicación del H. D. por Llaima.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Yo ruego a los señores Ds. que se sirvan guardar silencio.

El señor SILVA SOMARRIVA.—Se está pidiendo la división de la votación.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—En el momento oportuno puede formular esa petición S. S.

Tiene la palabra el H. D. por Cautín.

El señor DURAN.—El propósito muy laudable del H. señor Correa Ramírez, de aumentar la representación que vaya al Brasil a discutir estos temas mutualistas, seguramente va a encontrar aceptación unánime en la C. Pero yo estimo que tal vez no sea lo más lógico que solamente Concepción y Santiago envíen representantes a ese torneo.

Yo creo que en Concepción no han tenido estas sociedades todavía el desarrollo que han alcanzado, por ejemplo, en Valdivia. Y sería mucho más lógico aumentar el número de delegados, haciendo representar de preferencia en esta delegación a las ciudades en donde estas funciones mutualistas han logrado mayor desarrollo.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).— Pero es que no sabemos si ellas quieren estar representadas.

El señor DURAN.—El H. señor Lois me dice en este momento que Antofagasta también cuenta con varias sociedades mutualistas que han echado hondas raíces en la clase obrera.

El señor BRIONES LUCO.—En Tarapacá también pasa lo mismo.

El señor DURAN.—En todo caso, no me parece justa esta preferencia que se va a establecer en la ley; y, para subsanarla, creo que sería suficiente que se aumentara en 10,000 pesos la suma consultada, para enviar dos delegados más, nombrados por el Congreso Social Obrero.

Este Congreso tomará seguramente en cuenta todas las razones que llevo expuestas, para buscar como representantes a obreros que no sólo cuenten con la mayor competencia, sino que representen también las ciudades donde las sociedades mutualistas han adquirido un desarrollo considerable.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—En suma, la modificación del H. D. por Temuco significa la supresión de los nombres de las ciudades.

El señor DURAN.—Sí, señor Presidente.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—En discusión la indicación.

El señor RUIZ.—Yo rogaría al señor Secretario que tuviera la bondad de leer el proyecto.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de seis mil pesos (\$ 6,000) en atender al pago de los pasajes de la Comisión de la Liga de Sociedades Obreras de Valparaíso que deberá concurrir al Congreso de Mutualidad y Previsión Social de Río Janeiro."

El señor RUIZ.—¿Se refiere a una determinada Liga?

El señor PRO-SECRETARIO.—A Valparaíso solamente.

El señor RUIZ.—¿Y se ha hecho indicación para agregar otra más?

El señor PRO-SECRETARIO.—Para agregar el siguiente inciso:

"... y de diez mil pesos para pago de pasajes y demás gastos de representación que origine el envío de dos delegados designados por el Congreso Social Obrero, y que, dentro de esta institución, tengan la representación de Santiago y Concepción."

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental). — Y el H. D. por Temuco ha hecho indicación a su vez para modificar la parte final, suprimiendo la cita de las ciudades.

El señor RUIZ. — Yo iba a decir lo mismo. En realidad, no me parece que haya conveniencia en nombrar determinadas provincias o localidades, porque este régimen mutualista a que se ha hecho alusión, y que va a ser representado en ese Congreso, se ha extendido en forma considerable en todo el país. Así en la provincia que tengo el honor de representar, en Bío Bío, hay también asociaciones mutualistas de bastante significación y con numerosos asociados, que, con justo derecho, podrían pedir también un representante en esta delegación.

En las mismas condiciones están también las asociaciones de la provincia de Cautín a que se ha hecho referencia; pero no sería posible que todas las provincias enviaran uno o dos representantes ante este Congreso, porque entonces valía más la pena celebrar el Congreso aquí. No habría, en tal caso, con estos seis mil pesos ni con el aumento que se propone para costear los gastos de estos delegados, ni para subvencionar a nadie.

Por esto yo creo que lo más razonable es que se autorice el gasto de la suma consultada en este proyecto para el envío de esta delegación facultando al Presidente de la República, para nombrar a los delegados sin especificar ciudades.

El Presidente de la República seguramente designará a aquellos delegados que las sociedades obreras tengan interés en mandar.

El señor YRARRAZAVAL (Don Eduardo). — Pero eso cambiaría sustancialmente el proyecto.

El señor RUIZ. — ¿Por qué?

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo). — Porque este proyecto trata de subvencionar a una sociedad obrera de Valparaíso, cuyos delegados

están en viaje sin que esto importe participación oficial alguna.

Ahora le vamos a dar participación oficial al Gobierno en este Congreso. ¿Para qué?

¿No sabemos que hay un Congreso Social Obrero muy prestigioso en Chile, cuyo presidente es nuestro H. colega el señor Correa Ramírez, que seguramente nombrará delegados adecuados y a gusto de las sociedades?

El señor RUIZ. — Yo no estaría distante de aceptar este reconocimiento de la personería, digamos así, de estas sociedades mutualistas. No sé si contaría con el voto del H. D. que en este momento manifiesta tales ideas, un proyecto que tendiera a este propósito, y que yo aceptaría con mucho gusto; pero, a mi juicio, no es aceptable que aprobemos un proyecto de ley en que se da a instituciones particulares, cualquiera que sea su prestigio, la facultad de designar individualmente a personas que van a representar un interés público a otros países.

A mí me parece que lo natural es que el Gobierno haga estas designaciones, oyendo, si se quiere, a los organismos que tienen interés en ellas. Pero no debe dejarse al arbitrio de organismos particulares estas designaciones, porque, así como ahora alguno puede hacerlas en la mejor forma, mañana puede presentarse el caso de instituciones que bien pudieran no tener el mismo acierto, la misma ecuanimidad honesta. . .

El señor GONZALEZ MEDINA. — El Congreso que se va a celebrar en Río de Janeiro, ha enviado invitaciones a estas instituciones, de modo que ha reconocido la importancia y el buen criterio de ellas para designar sus representantes. Por lo demás, creo que en estas materias no se deben aceptar la tuición del Estado. Si estas instituciones son capaces de enviar representantes que genuinamente interpreten el pensamiento de las distintas colectividades obreras, creo inconveniente hacer intervenir al Gobierno, que no ha tenido participación, y, todavía más, que ha negado a los representantes que eligió la Liga de Valparaíso, la subvención que para este efecto se pidieron, con la excusa de la falta de Presupuestos.

De modo que el Gobierno no ha tomado interés en esta cuestión, y la iniciativa ha partido de las sociedades obreras de Valparaíso. Ahora, como muy bien lo ha dicho nuestro colega el H. D. señor Correa Ramírez, hay otras instituciones que quieren enviar representantes a ese Congreso. Es de lamentar que estas instituciones, ya sean de Santiago o de otra parte del país, no hayan tomado la iniciativa de preparar siquiera estas comisiones, y posiblemente se van a sorprender con este acuerdo de la C., porque no han hecho petición alguna sobre la materia. Y quién sabe si los diez y seis mil pesos que se van a acordar, ni siquiera se gasten, porque puede ser que algunas de estas instituciones no se pongan de acuerdo para enviar representantes. Por eso al principio. . .

El señor CORREA RAMIREZ. — El Congreso Social Obrero mandó una nota al Presidente de la República en que designa un representante de Santiago y otro de Concepción, ambos con trabajos preparados.

El señor GONZALEZ MEDINA. — Por eso me parece más atinado aceptar la indicación del H. D. señor Correa Ramírez en el sentido de consultar fondos con el objeto de que el Congreso Social Obrero, y no el Gobierno, designe otros delegados, que en realidad representen los intereses de todo el país en materia de mutualismo.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Estaba con la palabra el H. D. por La Laja, señor Ruiz. Puede continuar S. S.

El señor RUIZ.—El H. D. parece que entendía que lo que se pretendía aquí era la tui-ción del Gobierno...

El señor GONZALEZ MEDINA.—Es una forma de tui-ción el nombramiento en la forma que lo propone S. S.

El señor RUIZ.—Demasiado rebelde es el espíritu de S. S., que quiere ver una tui-ción en el hecho del nombramiento de estos delegados por el Presidente de la República.

En realidad, se trata de simples nombramientos de ciudadanos que van a representar a las sociedades obreras en un Congreso Internacional y este hecho no puede significar una tui-ción de parte del Estado.

Por otra parte, se ha aprovechado esta oportunidad para hacer un cargo al Gobierno, por el hecho de haberse excusado para dar fondos a estos obreros, por falta de Presupuestos. Esta circunstancia, según parece, para S. S. no tiene importancia. De modo que, según S. S., aun no habiendo Presupuestos, el Gobierno debió darles dinero. A. S. S. le parece una excusa baladí la de la falta de Presupuestos.

El señor CORREA RAMIREZ.—Tenía razón el Gobierno.

El señor YRARRAZAVAL (don Joaquín).—Si la sorpresa es que se haya excusado por la razón dada, en esta oportunidad, cuando para otros gastos ha habido fondos.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).—Como para comprar automóviles y otras cosas.

El señor YRARRAZAVAL (don Joaquín).—Esa ha sido la sorpresa; pero evidentemente, si ahora el Gobierno quiere volver por las buenas prácticas, merecerá el aplauso de todos.

El señor RUIZ.—Estas últimas palabras parecen razonables; pero al H. D. por Valparaíso parece que le habría agradado la contumacia de parte del Gobierno...

El señor GONZALEZ MEDINA.—No habrían faltado fondos al Gobierno si hubiera tenido buena voluntad.

El señor RUIZ.—Creo que no se debe hacer distinción entre los obreros de Valparaíso y los de Santiago, Cautín, etc.

Las sociedades mutualistas obreras no tie-

nen partido ni se les puede considerar sólo al servicio de determinada provincia, de manera que no tiene ningún sentido esto de estar haciendo recomendaciones regionales...

Por esta razón y para obviar esta dificultad he propuesto que los designe el Gobierno, pero si hay dificultad para esto, no insisto. Me ha parecido, sí, razonable esta idea.

Si no se acepta esta idea, que se suprima a lo menos la última parte de este artículo y digamos que estos delegados deben ser designados por las sociedades mutualistas, sin decir que sean de la provincia de Valparaíso, de Santiago, de Cautín o de Chuquicamata, porque entonces todos tendríamos que pedir que fueran también representantes de nuestra provincia.

El señor SECRETARIO.—El señor Sánchez (don Roberto) propone que se reemplace el proyecto del Senado por el siguiente:

"Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de 16 mil pesos para atender al pago de pasajes y demás gastos que origine el envío de delegados al Congreso de Río Janeiro designados por las sociedades de Valparaíso y dos más que designe el Congreso Social Obrero".

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).—Y yo agregaría "y tres más".

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental).—¿Ha terminado el H. D. por La Laja?

El señor RUIZ.—Sí, señor Presidente.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental).—Puede usar de la palabra el H. D. por Lautaro.

El señor PRADENAS.—Me parece que no se debiera determinar el número de delegados que se manden por Santiago u otras partes, porque el Congreso Social Obrero, **motu proprio**, puede aumentar la suma y designar mayor número de delegados, tomando en cuenta las provincias.

Creo que debe, sencillamente, decir el proyecto que se concede esa suma para los delegados que se nombren por el Congreso Social Obrero en representación de Santiago.

El señor RUIZ.—Nada más, señor...

El señor PRADENAS.—... porque, los delegados de Valparaíso ya están nombrados.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).—Creo que habría que fijar el número de los delegados, puesto que los de Valparaíso son tres que el Gobierno ha subvencionado con seis mil pesos, o sea, dos mil pesos para cada uno; ahora, si se va a subvencionar con diez mil pesos a los que vayan en representación del resto del país, es justo por lo menos fijar el número de los otros. Tal vez ha sido poco fijar dos mil pesos por delegado para Valparaíso... Por eso digo que se podría fijar en tres el número de delegados para el resto del país.

El señor CORREA RAMIREZ.—Pero habría que aumentar la partida, H. colega.

El señor PRADENAS.—El Congreso So-

cial Obrero, que tiene en su mano estadísticas del movimiento obrero en todo el país, puede, mejor que nadie, hacer estas designaciones.

Además, yo no puedo participar de la opinión del H. D. por La Laja, señor Ruiz, que pide que estos delegados sean nombrados por el Presidente de la República; bastante tiene que hacer Su Excelencia el Presidente de la República con los nombramientos que hace diariamente, con las influencias que se ejercen alrededor de cada uno de ellos, para que vaya a tener que ocuparse de estos otros. Yo considero que esta cuestión deben únicamente resolverla los propios organismos obreros que están representados en esta ocasión por el Congreso Social Obrero.

El señor PROSECRETARIO. — El señor Jorquera formula indicación para que el delegado que represente a Santiago sea designado por el Congreso Social Obrero y el que represente a Concepción por la Confederación de Sociedades Mutualistas.

El señor JORQUERA.—El proyecto que está en discusión encuentra algunas dificultades en la H. C. por la explosión de los sentimientos regionalistas de los Hs. Ds., cada uno de los cuales pretende que la jurisdicción, provincia o departamento que representa, tenga participación en esta Delegación que ha de llevar el nombre de las sociedades mutualistas de Chile a Río de Janeiro.

Entretanto, señor Presidente, la verdadera situación es ésta... El Congreso Obrero de Río Janeiro se va a celebrar en pocos días más; los Delegados de Valparaíso ya emprendieron el viaje, para llegar a tiempo; los otros podrán llegar a las últimas sesiones.

Este proyecto requiere un despacho rápido por la circunstancia de que la fecha de la celebración de las sesiones se aproxima; y si se quiere aumentar el número de Delegados en forma que tengan representación las sociedades mutualistas del resto del país, es necesario que la representación se busque entre aquellas asociaciones mutualistas que están perfectamente organizadas en confederaciones. Tal ocurre con el Congreso Social Obrero de Santiago, que es una confederación de asociaciones mutualistas, y tal ocurre en Concepción, que tiene todas sus sociedades mutualistas adheridas a la Confederación que he nombrado en la indicación que acabo de enviar a la Mesa.

Me parece también que el Gobierno no debe tener intervención en asuntos de esta naturaleza, porque se trata de representar intereses determinados, de los cuales el Gobierno no tiene perfecto conocimiento. En cambio, las sociedades mutualistas pueden hacer por sí mismas las designaciones más acertadas que las que pudiera hacer el Gobierno. A mi juicio, no hay en el territorio de la República organizaciones mutualistas mejor organizadas que el Congreso So-

cial Obrero de Santiago y la Confederación de Sociedades Mutualistas de Concepción.

Todos los Ds. conocemos la acción preponderante que en materia social obrera ha desarrollado nuestro colega el señor Correa Ramírez; pero, tal vez, viviendo en medio de la actividad enorme de la capital, la generalidad de los Hs. Ds. no han apreciado la acción que en este sentido han desarrollado algunas confederaciones, como la de Concepción, por ejemplo. Acaba de celebrarse allá un Congreso de Sociedades Mutualistas de toda la provincia, al cual han adherido representantes de todas las provincias cercanas. En este Congreso, se han estudiado los problemas que debían llevarse a las deliberaciones del Congreso de Río de Janeiro y que también deberían llevarse a la práctica en nuestro país. Como digo, ahí el trabajo está organizado. Entonces, ¿por qué no procederíamos con mayor cordura, facilitando los medios para que los Delegados de esa provincia llegaran a tiempo a Río de Janeiro, y aprovechando así el trabajo que ya se ha realizado? Aprobemos la indicación del H. señor Correa Ramírez con el agregado que me he permitido hacer, esto es, de los dos Delegados que se agregan, uno sea nombrado por el Congreso Social Obrero de Santiago, y el otro por la Confederación de Sociedades Mutualistas de Concepción. Como he dicho, por lo general estas sociedades no tienen ramificaciones en el resto del país, y si se quiere llevar otros Delegados, creo que es conveniente que uno de ellos lo sea de Concepción, donde ya existe un trabajo realizado.

Estas eran las observaciones que yo quería hacer, señor Presidente, y dejo la palabra.

El señor PRADENAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental).—Permítame, H. D.; con anterioridad a S. S. la había pedido el H. señor Yrarrázaval don Eduardo. Puede usar de la palabra S. S.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).—Yo lamento que haya presentado esa indicación el H. D. por Concepción para que se envíe un representante de su departamento. Es análoga a las que los representantes de distintas regiones han formulado para que se envíe representantes de sus respectivas agrupaciones. Y ello es natural, porque en todas ellas hay asociaciones mutualistas organizadas. Entre estas sociedades hay muchas dignas de tomarse en consideración: entre ellas, la Federación Chilena del Trabajo, que cuenta con un gran número de sociedades, y yo no hago indicación en ese sentido, porque estimo que el Congreso Social Obrero representa a todas las sociedades mutualistas del país, y, aún más, tiene delegados muy competentes y tiene sus trabajos o temas preparados. Lo natural es que vayan éstos y no los que no han preparado trabajos. En el caso de que el señor Jorquera mantenga su indicación para que se nombre un representante

de las sociedades obreras de Concepción, yo haré indicación para que se nombre un representante de la Federación Chilena del Trabajo, que cuenta con muchos miles de mutualistas; pero retiraré mi indicación si el H. señor Jorquera acepta el proyecto en la forma primitiva, a fin de que no nos desviemos del propósito que se persigue con él.

El señor PRADENAS.—En vista de las dificultades que se han suscitado, yo voy a pedir segunda discusión para todas las indicaciones.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental).—Quedarán para segunda discusión. Ofrezco la palabra en la primera discusión.

El señor SILVA SOMARRIVA.—Entiendo que esta invitación ha sido hecha por las sociedades mutualistas de Río de Janeiro a las asociaciones mutualistas de Chile; y lo natural es, en consecuencia, que dejemos en libertad a nuestras instituciones para que hagan ellas la designación de sus delegados. Creo que la indicación formulada por el H. señor Sánchez da esta facultad a las sociedades obreras. No es posible que les pongamos un pie forzado para que hagan la designación tal o cual. Ellas sabrán a quienes eligen para que las represente en este Congreso; creo que lo más aceptable es dar amplia libertad de acción a las sociedades, de las cuales es presidente el H. señor Correa Ramírez, a fin de que ellas elijan sus representantes ante ese Congreso. Por eso rogaría al H. D. por Concepción que se sirviera retirar su indicación.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra en la primera discusión.

El señor JORQUERA.—La confianza absoluta que me merece el Congreso Social Obrero, que preside el H. señor Correa Ramírez, me indica la posibilidad más o menos próxima de que se proceda dentro de los términos que en mi indicación proponía. En esta confianza, no tengo el menor inconveniente en retirar mi indicación.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Si a la H. C. le parece, se daría por retirada la indicación del H. D. por Concepción, señor Jorquera.

Acordado.

El señor MENA.—Pero queda aceptada la idea de los tres delegados.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).—En vista de que el señor Jorquera ha retirado su indicación, retiro también la que por mi parte había formulado.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El H. D. señor Pradenas ha retirado su petición de segunda discusión.

Si a la C. le parece podría votarse en la forma propuesta por el H. D. señor Sánchez (don Roberto), que es la forma que comprende

mejor las ideas que se han vertido alrededor del proyecto.

El señor BRIONES LUCO.—Es la más amplia.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Se va a dar lectura al proyecto para que se den cuenta de él los Hs. Ds.

El señor MENA.—El señor Sánchez acepta los 3 delegados.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Se va a dar lectura al proyecto.

El señor PROSECRETARIO.—La indicación del señor Sánchez modifica el proyecto en esta forma:

"Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de 16 mil pesos en atender al pago de pasajes y demás gastos que origine el envío de delegados al Congreso de Río Janeiro designados por las sociedades de Valparaíso y tres más que designe el Congreso Social Obrero.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Queda retirada, si nadie se opone.

En votación.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

El señor CORREA RAMIREZ.—Serían sólo dos delegados, porque el ítem de 6,000 pesos no alcanza para costear los gastos de tres.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—No, señor; tres delegados.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Aprobada.

Si a la C. le parece se tramitaría el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

#### PAGO DE PREMIOS AL PROFESORADO DE LAS ESCUELAS INDUSTRIALES.—PRORROGA DE LA HORA

El señor DURAN.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Con la venia de la C. puede usar de la palabra el H. D. por Temuco, señor Durán.

El señor DURAN.—Yo me atrevería a solicitar de la benevolencia de S. S. que se sirviera obtener el acuerdo de la C. para discutir sobre tabla un proyecto que está en la Mesa de la C. y que se refiere a un mensaje enviado por el Ejecutivo, por el cual se destina la cantidad de 48,840 pesos al pago de premios de constancia al profesorado de los establecimientos dependientes del Ministerio de Industria y Obras Públicas.

Deseo hacer presente que estos pagos se les adeudan desde el año pasado. El Gobierno mandó un mensaje al respecto, que no alcanzó a ser discutido; este año renueva ese mensaje. Se trata de premios que se les adeuda al personal de empleados a que me he referido desde hace ya seis meses.

Es un asunto sencillo que fué despachado

por el Senado y que viene informado favorablemente por la Comisión de Industria.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Solicito el acuerdo de la H. C. para proceder en la forma indicada por el H. señor Durán, esto es, para discutir sobre tabla el proyecto que consulta fondos para el pago de premios de constancia a ciertos profesores.

Al mismo tiempo, propongo a la C. prorrogar la primera hora por media hora, para que puedan usar de su derecho los Hs. Ds. inscritos.

#### CONCESIONES SOBRE FERROCARRILES INTERNACIONALES

El señor SILVA SOMARRIVA.—Permítame el señor Presidente hacerle una petición.

El año 1912 se despachó un proyecto por el H. Senado, por medio del cual se fija la forma cómo deben hacerse las concesiones para ferrocarriles internacionales.

Yo creo que el despacho de este proyecto por la H. C., vendría a poner término a las varias dificultades que se han suscitado últimamente a este respecto, porque en él se fija la pauta para hacer estas concesiones, la forma de los planos, etc. Este asunto está eximido del trámite de Comisión, y mucho agradecería al señor Presidente se sirviera estudiarlo y anunciarlo para la tabla de fácil despacho.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Con mucho gusto H. D.

#### PENSION A LAS HIJAS DE DON CARLOS VARAS

El señor LISONI.—Ya que la H. C. tiene en este momento tan buena voluntad para despachar algunos proyectos sobre tabla, ¿se podría tratar también del que concede una pensión a las hijas de don Carlos Varas?

#### PREMIOS AL PROFESORADO DE LAS ESCUELAS INDUSTRIALES

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental).—Si le parece a la H. C. se procedería en la forma que he propuesto.

Acordado.

El señor LECKIE.—Una palabra, señor Presidente.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental).—Permítame S. S. regularizar la sesión, para poder ordenar el trabajo.

Se va a leer el proyecto:

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice como sigue:

“Honorable Cámara:

La Comisión de Industria y Agricultura se ha impuesto del proyecto remitido por el H. Senado y de origen del Ejecutivo, por el cual se autoriza la inversión de la suma de cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos (\$ 48,840) con cargo a rentas generales, en el pago de los premios de constancia que se adeudan al profe-

sorados de los establecimientos de instrucción dependientes del Ministerio de Industria y Obras Públicas.

A causa de haberse agotado los fondos que para este efecto consultaba el ítem 881 del Presupuesto del referido Ministerio del año próximo pasado y correspondiendo pagar esos premios en virtud de disposiciones legales en vigor, el Gobierno envió en fecha oportuna un Mensaje solicitando se suplementara el ítem nombrado en cincuenta mil pesos (\$ 50,000). (El proyecto fué despachado por esta Cámara; pero el H. Senado no alcanzó a tratarlo antes de que terminara el año de vigencia del respectivo Presupuesto, quedando, en consecuencia, sin efecto el proyecto de suplemento.

Esta circunstancia obligó al Gobierno a enviar un nuevo proyecto al H. Senado, que esta Corporación ha despachado y que es el que la Comisión de Industria tiene la honra de informar.

Impuesta la Comisión de estos antecedentes y tratándose de un gasto que tiene por objeto cancelar emolumentos que se deben por derechos adquiridos, estima que debe aprobarse el proyecto y termina proponiendo a la H. Cámara que le preste su aprobación en los mismos términos con que ha sido remitido, que dicen así:

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.—Autorízase la inversión, con cargo a rentas generales, de la suma de cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos (\$ 48,840) en el pago al profesorado de los establecimientos de instrucción dependientes del Ministerio de Industria y Obras Públicas, de los premios de constancia insolutos por haberse agotado los fondos que para el efecto consulta el ítem 881 del Presupuesto de dicho Ministerio correspondiente a 1922”.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor DURAN.—Podía tramitarse sin esperar la aprobación del acta, señor Presidente.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Si le parece a la H. C. se tramitaría sin esperar la aprobación del acta el proyecto.

Acordado.

Por acuerdo de la C., y entrando la hora de los incidentes, está inscrito en primer lugar en el libro de la mayoría el H. D. por Angol.

#### PENSION A LAS HIJAS DE DON CARLOS VARAS

El señor LISONI.—¿Qué no está acordado tratar sobre tabla el proyecto que le concede

una pensión a las hijas del ex-Ministro de la Corte Suprema don Carlos Varas?

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Solicito el acuerdo de la C. para tratar sobre tabla el proyecto a que se ha referido el H. D. por Los Andes, señor Lisoni y que se refiere a una pensión que se concede a las hijas del ex-Ministro de la Corte Suprema, don Carlos Varas.

UN SEÑOR DIPUTADO. — Me opongo.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental). — No hay acuerdo.

El señor LISONI.—¿Pero que denantes no hubo acuerdo, señor Presidente?

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental).—No solicité para ello el acuerdo de la C. porque no oí la petición de S. S.

El señor PRADENAS.—¿Qué no está prorrogada la hora, señor Presidente?

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental).—Sí, H. D. Está prorrogada, por acuerdo de la C., por media hora.

Por acuerdo de la C. está inscrito en primer lugar en el libro de la mayoría el H. D. por Angol.

Puede usar de la palabra S. S.

El señor PRADENAS.—Si no hay oposición para que se despache el proyecto a que se refiere el H. señor Lisoni.

El señor MENA.—Si no se opone nadie, señor Presidente.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental). — Se opuso un Sr. D.

El señor PRADENAS.— Yo debo hacer presente que el procedimiento que se adopta en este caso no es correcto.

Me parece que no es aceptable que los señores Ds. se escondan en la penumbra cuando quieren oponerse al despacho de un proyecto.

Si hay un D. que se opone debe decirse quién es.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Eso ha quedado siempre al criterio de los señores Ds.

El señor MAZA.— Está prorrogada la hora, señor Presidente.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Está prorrogada por media hora, H. D.

Por acuerdo de la C., está inscrito en primer lugar en el libro de la mayoría el H. D., por Angol.

Puede usar de la palabra S. S.

El señor LECKIE.—¿Por qué no solicita su S. S. el acuerdo de la C. para que yo pueda usar de la palabra por unos minutos?

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Solicito el acuerdo de la C. y de los Hs. Ds. inscritos para conceder la palabra al H. señor Leckie.

Acordado.

## DISTRIBUCION DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY DE ALCOHOLES

El señor LECKIE.—Voy usar de la palabra muy brevemente para decir solamente que la representación parlamentaria de Valparaíso ha recibido de la Liga Contra el Alcoholismo una nota en que reclama del decreto del señor Ministro de Hacienda por no tomarla en cuenta en la distribución de los fondos provenientes de la ley de Alcoholes, que se distribuirá entre las instituciones deportivas, especialmente entre las que combaten el alcoholismo, como es la Liga.

Justamente alarmada la Liga de Valparaíso, por no haber sido considerada, mejor dicho, por haber sido abandonada del todo en esa distribución, ha reclamado en una nota que tengo a la mano y que en vista de su extensión no voy a leer, pero, sí, deseo darla a la Redacción de Sesiones para que la publique, si la H. C. no tiene inconveniente, a fin de que el Gobierno se imponga de esta justa petición y la atienda como corresponda.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Si a la H. C. le parece se procederá en la forma que indica el señor D.

—El documento a que se refiere el anterior acuerdo dice así:

Valparaíso, Junio 5 de 1923.—Honorable señor Diputado:

El Directorio de la Liga Contra el Alcoholismo de Valparaíso, en su última sesión, acordó solicitar el concurso patriótico de los señores representantes de Valparaíso en el Parlamento, en orden a obtener que los cuatrocientos mil pesos que el Decreto del señor Ministro de Hacienda manda se entregue a las Ligas Contra el Alcoholismo y Teatros Populares de todo el país, se destinen doscientos mil pesos a la nuestra.

Esos fondos, señor Diputado, provienen de multas aplicadas a los infractores de la Ley de Alcoholes y Valparaíso es, desgraciadamente, una de las ciudades de la República que contribuye con mayor cuota a la formación de dichos fondos.

Nuestra Liga es, por su parte, la institución de este género que más se ha destacado en los últimos tiempos por su labor múltiple, directa o indirecta en contra del vicio del alcoholismo. Dentro de esta labor ha estimulado a las autoridades y a la opinión pública para la persecución incansable a los infractores a la Ley de Alcoholes; ha destinado gran parte de sus entradas al fomento de los deportes, ha montado un teatro propio, en cuyas dependencias se han instalado, con máxime facilidades económicas, numerosos clubs deportivos, a los que no sólo se les brinda local, casi gratuitamente, sino que se pone a disposición de sus miembros recintos y útiles para sus respectivos juegos; hemos, finalmente, adaptado este teatro para que en él tengan lugar representaciones teatrales de todo género, desde la ópera, opereta, zarzuela y comedia, hasta

el circo, espectáculos boxeriles, revistas gimnásticas, basket ball etc. etc.

Al mismo tiempo la Liga mantiene instituciones de premios para sociedades deportivas, inspectores municipales y funcionarios policiales, todo ello con el fin exclusivo de atraer por una parte a la juventud a los deportes, alejándolos de la cantina, y enardecer el celo de los funcionarios que velan por el cumplimiento de la Ley de Alcoholes, para que sean inflexibles en el cumplimiento de sus deberes.

Estas actividades representan para la Liga Contra el Alcoholismo una inversión de más de trescientos mil pesos en el escaso término de dos años. Naturalmente, este sacrificio ha traído como consecuencia una situación financiera dolorosa, al extremo de ser deudora la Liga en la actualidad, de cerca de doscientos mil pesos en uno de los Bancos locales. Pero todos lo hemos afrontado con resolución y entusiasmo y estamos muy satisfechos por los frutos alcanzados, lo que nos mueve a seguir sin desmayos en el programa de acción social que nuestra Corporación se ha trazado en bien del pueblo y de la raza.

Honorable D.: estamos ciertos de que lo anterior llevará al ánimo de S. S. el convencimiento de que es absolutamente justo que en la distribución de los cuatrocientos mil pesos asignados por el Ministro de Hacienda a las Ligas Contra el Alcoholismo y Teatros Populares, se destinen doscientos mil a nuestra corporación.

Nuestra Liga es la única en Chile que mantiene un teatro popular.

Como un dato ilustrativo sobre la eficiencia social de este teatro, podemos anticipar a S. S. que en el año pasado tuvieron lugar en el Coliseo Popular ciento sesenta y cinco funciones de índole deportiva, con una asistencia general de 38,447 personas a galerías y 20,616 a plateas.

En el mes de Mayo último, el Coliseo ha proporcionado espectáculos de opereta a un precio de \$ 2.50 platea, los palcos no existen, y 0.60 la galería. La asistencia ha sido de 46,218 personas en 26 días.

Llamamos la atención de S. S. que estos espectáculos ha sido costumbre que se den en Valparaíso a precios variables de 8 a 10 pesos por platea, por compañías de la misma clase de la que actúa actualmente en nuestro Coliseo.

El resultado de este esfuerzo de la Liga ha sido, pues, brindar a las clases de recursos limitados una oportunidad de gozar de espectáculos sanos y hermosos, que antes no estaban a su alcance y que alejan a muchas familias y especialmente a los niños de la influencia perniciosa del cinematógrafo, única escuela en que se ha estado educando el público chileno durante los últimos diez años.

Por todas estas consideraciones, rogamos al señor representante de Valparaíso, se sirva, pues, prestarnos su valioso concurso para obtener que la Liga Contra el Alcoholismo de Val-

paraíso reciba en esta oportunidad una cuota equitativa y justa de los fondos que el Supremo Gobierno ha resuelto distribuir entre las Corporaciones congéneres de la República.

Con sentimientos de distinguida consideración, nos suscribimos de Su Señoría.

(Muy attos. y SS. SS.—**H. Villagrán**, presidente.—**José D. Vásquez R.**, director-secretario.

#### SERVIDUMBRES ELÉCTRICAS

El señor PRO-SECRETARIO.— El señor Menchaca formula indicación "para que el proyecto sobre servidumbres eléctricas pase en estudio por quince días a la Comisión de Industria. Vencido el plazo, la C. lo discutirá con o sin informe".

El señor CORREA BRAVO.—¿Por qué no fijamos ocho días no más?

El señor MENCHACA.—En este proyecto hay cuestiones de gran importancia, muy delicadas, como las relacionadas con la expropiación, y conviene que la Comisión de Industria las considere detenidamente; pero, si S. S. estima que ocho días son suficientes para ello, no tengo inconveniente en deferir a la opinión de S. S.

El señor CORREA BRAVO.—Me parece que ocho días son suficientes.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental).—Si no hay inconveniente, quedará modificada la indicación en el sentido de fijar el plazo que indica el señor Correa Bravo.

#### PETICION DE DATOS

El señor SECRETARIO.—El señor Lois solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva enviar a la C. los antecedentes y el decreto que no permite el uso del gancho para el transporte de bultos en los embarques y desembarques, impedimento que se ha hecho extensivo a los sacos salitreros.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental).—Se dirigirá el oficio solicitado por el señor D.

El señor LOIS.—Ojalá sea lo más pronto, pues, el decreto del Gobierno que establece el no uso del gancho en el embarque del salitre, es sumamente perjudicial, tanto para los trabajadores como para los industriales salitreros y deseo ocuparme de ello próximamente.

#### INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor LABARCA.—Ruego al señor Presidente solicite el acuerdo de la C. a fin de que se me considere inscrito en primer lugar para la sesión del Jueves, pues deseo hacer algunas observaciones sobre los proyectos de legislación social en general, y proponer al mismo tiempo, un plan sobre legislación social, para que no vengan a primar en esta materia, los intereses electorales del momento.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).— Si a la H. C. le parece, se considerará inscrito en primer lugar en el libro de la mayoría para la sesión del Jueves, al H. D. por Santiago.

Acordado.

El señor LABARCA.— Bien entendido, señor Presidente, que esto es en el caso de que a la mayoría le corresponda hacer uso de la palabra en primer lugar en esa sesión.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).— El Jueves le corresponderá en primer lugar hacer uso de la palabra a los Ds. de la mayoría.

Tiene la palabra el H. D. por Angol.

### FRAUDES DE PUCÓN

El señor CHANKS.— Voy a tratar el asunto relativo a los contrabandos de Pucón, y es mi opinión personal la que voy a emitir.

Empiezo por manifestar mi extrañeza por la actitud asumida por uno de nuestros colegas en una de las sesiones últimas, respecto de los grandes fraudes de que se ha hecho víctima al Fisco en el Resguardo de Pucón.

El H. D. señor Domingo Durán, representante de Temuco, región directamente afectada por los referidos contrabandos de animales, ha querido plantear este sonado asunto en una forma que ha llamado la atención hasta de los menos suspicaces. En efecto, ha manifestado en este solemne recinto que la actuación del Delegado enviado por la Superintendencia de Aduanas a investigar los mencionados fraudes, el señor Evaristo Molina, según rumores que corrían por el pueblo de Temuco, estaba descalificada porque había intentado cometer un chantage, exigiendo anticipadamente, según se decía, una cantidad de dinero a la Casa Etchevers y Cía., que es la que aparece como más comprometida, para silenciar su culpabilidad. El H. D. agregó que el señor Molina debía vindicarse, primeramente, por medio de una querrela criminal contra la citada Casa, antes de que se entrara al esclarecimiento y comprobación final de los contrabandos denunciados.

El señor DURAN.— Jamás he dicho semejante cosa.

El señor CHANKS.— Aparece eso en la versión oficial de las sesiones respectivas.

El señor DURAN.— No se dice eso en dichas versiones.

Yo he puntualizado en forma perfectamente clara el asunto relativo al contrabando del Pucón.

Es algo que todo el mundo aplaude las iniciativas del Gobierno en orden a establecer el contrabando del Pucón y las medidas tendientes a perseguir a los contrabandistas. Pero este es un asunto completamente distinto del intento de chantage que se dice hecho por el señor Molina,

a la firma Etchevers 30 o 40 días antes de que se produjera su nombramiento.

Esto es lo que he dicho. Todo el mundo ha aplaudido en aquella provincia la actitud del Gobierno y aun la del propio delegado señor Molina, en orden a perseguir a los contrabandistas, pero nadie ha podido tolerar el hecho de que el señor Molina, que aparece envuelto en un intento de chantage, haya recibido del Gobierno el cargo de confianza de perseguir a los contrabandistas y establecer el fraude.

Esta son dos cosas totalmente distintas, y confundirlas es sencillamente, como he dicho en más de una ocasión, emborrachar la perdiz.

El señor CHANKS.— Voy a rogar al H. D. que no me interrumpa. Si cree S. S. que mis observaciones no están ajustadas a la más absoluta veracidad, a su debido tiempo podrá rebatirlas. Como el señor Ministro de Hacienda va a mandar a la C. todos los antecedentes relacionados con este asunto del contrabando de Pucón, tendremos entonces, ocasión los Ds. de imponernos minuciosamente de cuánto hay en el fondo de este bullado asunto.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).— ¿Su Señoría no desea ser interrumpido?

El señor CHANKS.— Sí, señor Presidente, no deseo que se me interrumpa.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).— El H. D. por Angol no desea ser interrumpido. Puede continuar S. S.

El señor CHANKS.— Asimismo envolvió en la misma acusación al Director de "La Mañana" de Temuco, señor Orlando Masón, distinguido periodista que goza de gran prestigio y consideración no sólo en la ciudad de Temuco, en donde ha sido objeto de grandes manifestaciones de confianza a raíz de las declaraciones del señor Durán, sino en todos los círculos periodísticos del país. El diario "La Mañana" ha sido el que rompió el fuego contra los contrabandistas y empleados culpables, en una forma levantada y enérgica, y ha contribuido en parte muy importante al buen éxito de las investigaciones.

Amén de que la doctrina sustentada por el señor Durán me parece bastante extraña, porque su aplicación significaría una poderosa arma de defensa en favor de todos los contrabandistas, ya que ellos, con el objeto de retardar el conocimiento y castigo de sus hechos delictuosos, no tendrían más que calumniar a los funcionarios que deben fiscalizarlos y castigarlos, estimo que la forma en que ha sido abordada por el H. colega no es la correcta porque para plantearla no ha tenido en vista los procedimientos que siempre usan entre sí los caballeros. En efecto, el H. D. ha recibido especies vertidas por los sindicatos de este escandaloso "affaire" y, con una ligereza que sorprende, les ha dado crédito y las ha lanzado desde el Parlamento, la más alta tribuna del país, olvidándose de que la calumnia es el arma de que se valen los delincuen-

tes cuando se ven sorprendidos; de que ya la opinión pública está completamente convencida de que los contrabandos de Pucón representan una de las más colosales estafas a los intereses de la Nación, y por último, de que la persona del Delegado del Gobierno, señor Evaristo Molina, merecía mayor respeto que los contrabandistas, por cuanto es un hombre que ha dedicado su vida entera a un apostolado de moralidad y de progreso social que no desconocen ni sus enemigos políticos.

El señor DURAN.— Señor Presidente, a pesar de la petición que ha hecho el H. señor Chanks, en el sentido de que no desea ser interrumpido, me veo obligado a protestar de las palabras usadas por S. S. en orden a venir a dictar reglas de caballerosidad al D. por Temuco.

No acepto las palabras que acaba de pronunciar el señor D., y debo hacer presente que si S. S. viene a hacer el papel de abogado y defensor del señor Evaristo Molina, no tengo inconveniente alguno para solicitar de la H. C. que me conceda la palabra a continuación del señor D., para rectificar la serie de afirmaciones faltas de base y de fundamento que está haciendo...

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental). — Si le parece a la H. C., se podría concederle la palabra al H. D. por Temuco, señor Durán, a continuación del H. D. por Angol, señor Chanks.

Acordado.

Puede continuar el H. D. por Angol.

El señor CHANKS.—El señor Molina tiene una hoja de servicios más extensa e intensa que la de muchos. Es proverbial su honradez acrisolada, que lo ha puesto siempre a salvo de los ataques de sus adversarios en todas las grandes campañas de interés público y social que ha iniciado. Toda una vida dedicada a la enseñanza y al trabajo en favor de las clases sociales más necesitadas de la sociedad, su laboriosidad incansable en todo lo que sea de positiva utilidad general, su protesta levantada y oportuna contra todo lo que significa injusticia o podredumbre, la pureza de su vida pública y privada, que siempre lo ha hecho pensar en la felicidad de la colectividad antes que en la propia, no han representado nada para el H. señor Durán en la presente ocasión, ante las persuasivas voces repetidas por todos los comprometidos en los contrabandos. De la misma manera, la personalidad y hombría de bien del señor Orlando Masón están muy por encima de las vulgares tretas de los contrabandistas, que sólo han deseado preparar una coartada para hacerse aparecer como simples víctimas. Sin embargo, el señor Durán en muchas ocasiones no ha trepidado en reconocer las altas virtudes morales del señor Molina y el gran espíritu público del señor Masón.

A mi juicio, el señor Durán, para proceder, debió haberse apersonado francamente al señor

Molina y haberle aconsejado que, en vista de los rumores que se propalaban en su contra, debía defenderse en la forma que procediera. Nada de esto hizo, y, antes por el contrario, él mismo se hizo eco de los diceres, los llevó hasta la sala del señor Ministro de Hacienda, y por último, ha venido a lanzarnos desde la C. en forma de acusación que no puede calificarse, porque sólo se refiere a rumores y no a hechos concretos.

¿Por qué ha procedido el H. señor Durán en la forma que todos le hemos oído, con el amigo y correligionario señor Molina? No me atrevo a suponer que tenga alguna relación con esta actitud el hecho de que la Convención Radical que tuvo lugar en Marzo último en Temuco desahució al señor Durán como D., ni mucho menos me atrevo a suponer que el H. D. tenga interés en que se desvíe la atención pública del escandaloso asunto de los contrabandos, para que al fin y a la postre, se termine echándole tierra como a todos los grandes procesos en que figuran como inculpados individuos de grandes fortunas o de espléndida situación social.

Es necesario no olvidarse ni por un instante de la alta finalidad de bien público que lleva envuelto el esclarecimiento total de los mencionados contrabandos de animales por el Resguardo de Pucón, que son, como ya lo he dicho, una de las más colosales defraudaciones que se han hecho a las escuálidas arcas fiscales en los últimos tiempos y que representan también la cristalización de una de las mayores podredumbres de nuestra administración, porque está comprobado que todos los empleados y jefes del citado Resguardo estaban comprometidos en tal forma que formaban con los contrabandistas una verdadera sociedad comercial, que repartía suculentos dividendos a sus asociados.

Es ya del dominio público que de las declaraciones de los guardianes del Resguardo y de diversas anotaciones encontradas en su poder, se desprende que sólo en los meses corridos del presente año se han internado 10,598 animales vacunos, de los cuales sólo pagaron derechos aduaneros, según el Libro de Pólizas, 2,710. El Fisco sólo ha recibido a título de derechos por estas internaciones durante este lapso de tiempo la suma de \$ 96,911, en lugar de \$ 750,000 que debió percibir. Durante el año pasado se internaron 30,000 animales, que debieron producir al Fisco \$ 1,500,000. Sin embargo, en la Tesorería de Temuco sólo entraron por este capítulo \$ 16,698. En los demás resguardos de la región no se perciben esta clase de entradas desde hace muchos años...

Hay requisados alrededor de cuatro mil animales, los que deben servir para reintegrar al Fisco las sumas defraudadas. Este reintegro no podrá ser total, porque los principales culpables han huido oportunamente al extranjero, desprendiéndose de sus bienes. Sin embargo, aun puede conseguirse la recuperación de una buena

parte, siempre que se tomen urgentes medidas de defensa en favor de los intereses fiscales.

La H. C., debe haberse dado cuenta ya de la gravedad de estos hechos y de la provechosa comisión investigadora del señor Molina. Estimo que debe procurar con todo celo que no desvíe en forma alguna el esclarecimiento de los contrabandos. Antes por el contrario, debe velar, en nombre de la economía nacional, por el reintegro total de las sumas defraudadas y por el castigo de todos los culpables.

Estimo que la labor desarrollada en este asunto por el señor Ministro de Hacienda, señor Víctor Celis, se ha hecho acreedora al aplauso unánime de la opinión pública, por la forma enérgica y rápida con que ha procedido en defensa del Erario Nacional, que hoy, más que nunca, necesita la más absoluta integridad de sus entradas. Creo, sin embargo, que sería conveniente que se sirviera darnos a conocer todos aquellos antecedentes que no entorpezcan la acción de la justicia, y en especial tengo interés en conocer las actividades de los contrabandistas en orden a pretender que se aleje de Temuco al comandante de Carabineros señor Bernardo Cortés Fajardo, y al teniente del mismo Cuerpo, señor José María Osses, que tuvieron una participación activa y brillante en la captura de los delinquentes y en la comprobación de los contrabandos.

El señor PRADENAS.— Yo he tenido conocimiento de que se han ejercitado grandes influencias políticas, por personajes que representan a esa provincia y que, me anticipo a declarar, no pertenecen a la C. de Ds., para sacar de Temuco al comandante de Carabineros y al teniente a que hacía referencia mi colega el señor Chanks, porque esos funcionarios han cumplido con su deber, al denunciar o por lo menos secundar admirablemente a los que han señalado estos grandes robos que se estaban cometiendo en la provincia de Cautín, a la sombra protectora de ciertos intereses deleznable.

De modo que yo úno mis ruegos a los que hacía el D. señor Chanks, para que el comandante de Carabineros sea sordo a los ruegos que se le hacen y a las influencias nefastas de algunos políticos, que quieren asegurar su reelección mediante procedimientos condenables, con la complicidad de los que hasta ahora han estado estafando al Fisco y que ejercen toda clase de influencias para retirar de ahí a los pocos hombres que han sabido cumplir con su deber; que se han puesto frente a las casas comerciales que en Cautín son poderosos instrumentos electorales.

El señor CHANKS.— Puede que el H. D. por Lautaro sea oído, pero me temo que ahora se empleen las mismas influencias que se hicieron valer, para retirar al capitán Plaza. No olvide S. S. que el alto comando del Cuerpo de Carabineros, si bien es cierto que está desempeñado por un militar, que es una persona de alto valer, sin embargo, no puede evitar que se

ejerciten influencias que le obligan a trasladar a sus subalternos, que han estado haciendo una obra útil, combatiendo a los cuatreros...

El señor PRADENAS.— Estoy en perfecto acuerdo con el H. D.; efectivamente, el capitán Plaza fué sacado de Osorno mediante las influencias políticas... Mientras el capitán Plaza apresó a los pobres diablos a quienes se sindicaban como cuatreros, no fué inquietado y recibió el aplauso de la alta sociedad y del Comando; pero cuando descubrió al asesino de Catrigual y a sus cómplices, entonces llovieron sobre la Dirección del Cuerpo las influencias políticas que al fin determinaron el alejamiento de Osorno del capitán señor Plaza.

¿Y por qué, señor Presidente?

Porque había hecho brillar la verdad sin reparar en medios; porque siguió rectamente el camino del deber y cumplió con su obligación. Entonces como recompensa por su actuación se le traslada a la capital, a pesar de que el pueblo, justiciero siempre, reclamaba se quedara en Osorno.

El señor CHANKS.— Termino las presentes observaciones, rogando al señor Presidente se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda para que envíe a la brevedad posible los informes evacuados por el Delegado especial que ese Ministerio nombró para que hiciera las investigaciones de los contrabandos de animales por los boquetes de las provincias de Cautín y Valdivia, con el objeto de, una vez impuesto de ellos, darle a mis observaciones el carácter de interpelación.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental). — Se dirigirá el oficio a que se refiere S. S.

#### DISCURSO DEL PRESIDENTE Sr. RIVAS VICUÑA SOBRE LA LABOR PARLAMENTARIA

#### Interpelaciones formuladas por Diputados de mayoría

El señor CHANKS.— Debo declarar con todo el sentimiento de mi alma que no estoy de acuerdo con la manera de pensar del señor ex-Presidente, que nos decía en el discurso que pronunció al terminar su período, que las interpelaciones de los Ds. de mayoría no debían formularse porque siempre los Ds. que están en el Gobierno tienen mayores franquicias para investigar y hacer sus cargos a quien correspondía.

El señor PRADENAS.— Si me permite, S. S., también tenía que referirme al magnífico discurso que pronunció en una sesión pasada el ex-Presidente de nuestra C. y que hoy accidentalmente preside.

El señor DURAN.— Me parece que había acuerdo de la H. C., para permitirme usar de la palabra a continuación del H. Sr. Chanks...

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente ac-

cidental). — Sí, H. D., pero el D. por Lautaro está haciendo una interrupción al Sr. Chanks.

El señor PRADENAS.— Y voy a ser sumamente breve, Sr. Pte.

No quiero pronunciar un extenso discurso al respecto, pues para refutar a S. S. reconozco que me falta el talento y la inteligencia.

Ante S. S. soy un mísero pigmeo.

Estoy realmente imposibilitado para hacerlo: por esto sólo digo lo siguiente:

Para ser juez, se necesita imparcialidad, mucha imparcialidad y se necesita valor, mucho valor para decir la verdad, la absoluta verdad.

Su Señoría con un apasionamiento, con una falta de imparcialidad censurable, aludiendo a las interpelaciones que se habían producido en la H. C., de parte de los bancos aliancistas, concretó solamente en dos personas, en dos Ds., las recriminaciones que hacía a los bancos aliancistas...

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental). — Para que S. S. no discorra sobre una base falsa, voy a decir a S. S. que dije en el discurso a que ha aludido S. S., que en realidad, la mayor parte de las interpelaciones fueron formuladas por miembros de la mayoría de la C... Cité el caso de las interpelaciones formuladas por los Hs. Sres. Leckie y Pradenas, sin otro ánimo que señalar la culminación de un fenómeno parlamentario y sin pretender referirme en modo alguno especial a S. S.

El señor PRADENAS. — Pero S. S. materializó este hecho en las dos interpelaciones hechas por el H. señor Leckie y el D. por Lautaro, olvidándose S. S. que sus propios correligionarios, los señores Labarca, Durán, Celis, y creo que también el señor Rojas Mery, habían también interpelado al Gobierno. De manera que S. S. fué injusto al referirse especialmente a dos Ds. Repito que yo no me encuentro en condiciones para refutar la brillante pieza oratoria de S. S., en la C., porque S. S. tiene fama de literato y es un literato de buena ley, tal vez el de mayor fuste en el país; pero, repito que en esta ocasión no fué justo, y no fué justo porque, además, debió señalar a sus correligionarios que tienen mucho más influencias que nosotros para obtener justicia del Gobierno, cuando la necesitan. Nosotros nos encontramos, a pesar de que formamos parte de esta mayoría, en una situación completamente anormal e irregular, porque, cuando pedimos justicia para nuestros modestos representados, no la encontramos. En cuántas ocasiones nos hemos quejado, por ejemplo, contra los carabineros, ante Ministros de la Alianza por las matanzas que aquéllos han hecho, al Norte o al Sur del país, hemos visto que esos señores Ministros han encontrado justificación para esos hechos. De manera que, ¿cuál sería entonces la actitud que deberíamos asumir, cuando nosotros tenemos deberes superiores que cumplir con nuestros representados, esos modes-

tos hombres que en las fábricas, en las minas, o en los talleres, tesoneramente están laborando la riqueza de nuestro país y que cuando piden pan y justicia se les hace callar mediante el plomo y la metralleta? Nosotros no tenemos otros recursos, y por eso interpelamos al Gobierno. Si alguna interpelación ha durado seis meses, no se debió a culpa del D. por Lautaro.

Su señoría estuvo de acuerdo conmigo en muchas ocasiones en que era necesario que se diera número para continuar la interpelación. Una interpelación que pudo durar una hora se prolongó hasta enterar la mitad de un año. La culpa no es del D. por Lautaro. Quiero todavía demostrarles a mis Hs. colegas que no me hacen mella los obstáculos sobrevinientes, para que yo persista en mi actitud. Quiero terminar, y terminaré mi interpelación, por bien o por mal; pero no la retiraré jamás, porque entiendo que estoy defendiendo, como lo he dicho en diferentes ocasiones, la vida de nuestros conciudadanos.

El segundo punto que deseo tratar brevemente, es el referente al asunto de las 50 mil libras...

El señor LECKIE. — ¿Quiere permitirme, H. colega? Como también me afectan los reproches que nos hizo el señor ex-Presidente...

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental). — Voy a tener que interrumpir a S. S., para solicitar el acuerdo de la H. C. a fin de que S. S. pueda hablar, pues hay acuerdo para que se conceda la palabra al H. D. señor Durán.

El señor DURAN. — Yo voy a permitirme contestar ahora mismo el discurso del señor Chanks, porque no sería raro que quedara la Sala sin número y continuaran vibrando los conceptos erróneos que ha emitido S. S.

#### RENUNCIA DE MIEMBRO DE LA COMISION INVESTIGADORA DE LAS 50,000 LIBRAS

El señor PRADENAS. — Voy a terminar inmediatamente.

Decía que el segundo punto a que voy a referirme, es el de las 50 mil libras. Yo formo parte de la Comisión Investigadora. Desde que comenzó a funcionar esta Comisión, desde que se nombró, yo manifesté que si no se ponían en sus manos medios suficientes para hacer una investigación amplia sobre este asunto, no podríamos llegar a la verdad ni señalar a los culpables, ni absolver a los inocentes. Mi predicción se ha cumplido exactamente. La Comisión se ha encontrado completamente entabada en su acción y cuando ha ido a investigar en los libros en que pudiera haber rastros del delito que se perseguía, se ha encontrado con las puertas cerradas en la Compañía Salitrera; cuando ha querido recurrir a los personajes de importancia para que den luces sobre este asunto, se ha encontrado con que estos personajes se niegan a acudir a la Comisión. En esta forma, y tomando en cuenta que la C. no había acordado facultades extraordinarias y amplias para que la Comisión prosiga sus investigaciones, y que se

trata de certificar la honorabilidad de las personas que aparecen comprometidas, voy a presentar, como lo anuncié anteriormente, mi renuncia indeclinable de miembro de esta Comisión, porque no deseo dar patente de honorabilidad a medio mundo sin saber si se trata de inocentes o culpables.

El tercer punto que voy a tratar, brevemente, se refiere a la actitud asumida ayer por el H. Senado...

#### VOTO DEL SENADO EN CONTRA DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

UN SEÑOR DIPUTADO.—El señor Chanks me ha concedido una interrupción.

El señor DURAN. — Voy a hablar en primer lugar y terminaré luego; no hablaré más de un cuarto hora.

El señor CHANKS. — Pero yo he concedido una interrupción al H. Sr. Pradenas, porque tengo otros puntos que tratar.

El señor DURAN. — Si la C. lo tuviera a bien, rogaría que se me concediera la palabra a continuación del H. señor Chanks.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Concederé la palabra a S. S. cuando termine el H. señor Pradenas.

El señor CHANKS.—Sí; pero cuando termine el H. señor Pradenas, tengo yo que hacer otras observaciones.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Terminó S. S. pidiendo a la Mesa que se dirigiera una petición al H. Ministro de Hacienda.

El señor CHANKS.—No, señor Presidente; hice presente que aún tenía que hacer otras observaciones. De modo que yo no he terminado.

El señor PRADENAS.—Lo que ocurre es que el señor Durán pidió la palabra antes que terminara de hablar el señor Chanks, y el señor Chanks todavía no ha terminado, porque tiene que hacer otras observaciones. De modo que el H. D. aun no ha terminado.

Yo voy a ser muy breve. A mí se me ha concedido la palabra por la unanimidad de la C.

El Senado ha dado un voto de censura al señor Ministro de Justicia e Instrucción.

El señor MENA.—Y muy bien dado.

El señor PRADENAS.—Eso según el concepto de S. S.; pero, a mi juicio, en mi concepto, muy mal dado.

El señor Ministro de Instrucción Pública merece por su actuación brillante y por su valentía para defender y llevar a la práctica nobles ideales de mejoramiento en los servicios de la Administración Pública, los aplausos más entusiastas de los que se sientan en estos bancos. El Senado, aprobando un voto de censura, injusto y absurdo, no ha hecho otra cosa que proseguir su obra de política nefasta, de posponer los intereses nacionales a las ambiciones políticas que dominan a los miembros de la mayoría de esa

alta Corporación, que derriba Gabinetes, no con el objeto de hacer la felicidad del país, sino con propósitos bastardos, con la inconfesable aspiración de cumplir su nefasto intento de impedir la inscripción de los ciudadanos electores e intervenir en la próxima contienda electoral.

El señor MENA.—Yo protesto de las palabras que el H. D. acaba de pronunciar. El H. D. habla de propósitos bastardos, y eso no está bien...

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—La Mesa no ha oído las palabras a que se refiere S. S.

El señor VIDAL GARCÉS.—Estoy cierto de que S. S. no las ha oído...

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—En todo caso, yo le ruego al H. D. que se sirva usar un lenguaje más parlamentario.

El señor PRADENAS.—Ayer, en el Senado, el Senador señor Valdés Bustamante trató de miserables a ciertos hombres que no piensan como él y de sodomitas a otros, y el Presidente del Senado, enfurecido por la palabra serena del señor Torrealba, arrojaba de las tribunas y galerías a los que tuvieron el atrevimiento de aplaudir a ese representante demócrata, en vez de llamar al orden al señor Valdés, que atacaba en forma inusitada a los que no concuerdan con su modo de ser y de pensar.

El señor BUNSTER.—Creo que S. S. no ha oído el discurso del señor Valdés. El H. Senador no ha tratado de sodomita a nadie, pues sólo ponía un ejemplo.

El señor PRADENAS.—No lo oí, H. D.; pero lo he leído.

El señor BUNSTER.—Puso un ejemplo solamente.

El señor PRADENAS.—¿Ejemplos solamente?

Fueron improprios a los que nadie puso atajo.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).—Su Señoría no puede atacar dentro de esta Sala a un H. Senador que está en la imposibilidad de defenderse.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Por otra parte, el H. señor Valdés Bustamante es Senador y conviene referirse en otra forma a él.

Yo estuve en la sesión del Senado, y como S. S. no la presencié, debo decirle que lo que hizo el señor Senador por Cautín fué poner un ejemplo. Dijo que cómo podía ser aceptable que un profesor en clase fuera a preconizar las teorías de Oscar Wilde.

El señor PRADENAS.—El señor Valdés Bustamante dijo que eran unos miserables los que sustentaban ideales anarquistas.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Yo no me he referido a esas palabras, sino al caso que citó el H. Senador por Cautín.

El señor PRADENAS. — Para poner un ejemplo de esta especie, no se necesita decir groserías.

El señor SANCHEZ (don Roberto). — ¿Por qué este ataque no se hizo en el propio Senado?

El señor BUNSTER. — Yo nada he oído de eso; fué sólo un ejemplo el del H. Senador.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental). — Ruego a los Hs. Ds. se sirvan guardar silencio.

El señor BUNSTER. — Dijo el señor Senador que tampoco era aceptable que una profesora enseñara a sus alumnas la conveniencia de la poligamia y mostró hasta dónde se podía llegar por ese camino.

El señor PRADENAS. — Según mi concepto, una profesora puede aceptar personalmente el derecho a la poligamia y defender sus ideas.

El señor BUNSTER. — Pero la poligamia la defendería un profesor y no una profesora..

El señor PRADENAS. — Sus Señorías están de acuerdo en que el señor Valdés, poniendo un ejemplo citó a Oscar Wilde y naturalmente ha tenido que referirse a los que hacían propaganda, no de las doctrinas de Wilde, sino de sus ideas. Y no desconocerán tampoco SS. SS. que trató de miserables a los que predicán doctrinas contrarias a las que profesa el señor Senador. Yo no vengo aquí a tratar a nadie de miserable ni de sodomita, sino que a mostrar que la acción de la Unión Nacional, que ayer derribaba un Gabinete porque no quería estar representada en él, como con toda razón lo dijo el señor Torrealba, ahora le derriba precisamente para hacerse representar en su seno.

El señor CRUZAT VICUÑA. — Con derecho...

El señor PRADENAS. — Pero en el concepto público la convicción es que ésta es una simple maniobra de la Unión Nacional...

El señor BUNSTER. — Que se defiende...

El señor GUMUCIO. — Porque se siente alarmada...

El señor PRADENAS. — Esta es una maniobra de la Unión Nacional, no destinada a asumir las responsabilidades del Gobierno, sino a la satisfacción y al logro de otros fines más deleznable, porque la Unión Nacional pretende asestar un golpe de muerte al espíritu liberal que domina en el país, el espíritu de renovación que domina ampliamente en toda la República.

El señor BUNSTER. — El anarquismo no domina en el país.

El señor PRADENAS. — Está perfectamente probado; lo hemos probado, repito, que es aquel pensamiento de liberalismo y de renovación el que se ha repartido por toda la República.

Las elecciones de los años 18, 20 y 21 les han probado a SS. SS. que es efectivo lo que estoy diciendo.

El señor BUNSTER. — Pero no el anarquismo. Ese no predomina.

¡Los anarquistas son unos miserables!

El señor PRADENAS. — Lo que pretende la Unión Nacional es impedir, en las juntas inscriptoras, muchas de las cuales serán meros instrumentos de la Unión Nacional, que los ciudadanos vayan a hacer libremente uso de su legítimo derecho de inscribirse.

El señor BUNSTER. — No se equivoque S. S. Sólo tratamos de defendernos.

El señor PRADENAS. — Eso es lo que pretende la Unión Nacional; no trata de defenderse. Lo que pretende es impedir el triunfo de la democracia en la próxima campaña electoral.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo). — La Unión Nacional no necesita de esos expedientes para triunfar: con los desaciertos de la Alianza Liberal le basta para que el país le dé el triunfo, que indudablemente obtendrá.

El señor PRADENAS. — Yo sé que no necesita solamente del poder del Gobierno; tiene además todas sus esperanzas en la enorme cantidad de dinero que ha reunido y está reuniendo para afrontar la lucha, pues a falta de hombres, le sobran los pesos.

El señor LABARCA. — Es un sistema de justicia distributiva de la riqueza el que emplean SS. SS., pues los millones que salen de sus bolsillos van a parar al bolsillo de los pobres!

El señor YARRAZAVAL (don Eduardo). — Esa es la misma teoría que sostenía el H. señor Recabarren.

El señor PRADENAS. — El Presidente de la República debe en este caso demostrar energía, y en este momento histórico, en que el país se ve amenazado por el pulpo reaccionario, que pretende ahogar el espíritu liberal y anular las conquistas del pueblo, debe cerrarle paso a la tentativa unionista, y pese al Senado organizar un nuevo Gabinete de Alianza Liberal. Así las Juntas Inscriptoras...

El señor SILVA SOMARRIVA. — Según la ley, las Juntas funcionan independientemente. ¿Qué tienen que ver con el Ministerio?

El señor PRADENAS. — Tienen que ver...

Sabe perfectamente S. S. que cuando los del bando contrario están en mayoría en las Juntas Inscriptoras, atropellan injustamente, con ayuda de la fuerza pública, a los ciudadanos que van a inscribirse, cuando no son sus partidarios.

El señor SILVA SOMARRIVA. — Según la ley de elecciones, cuando la fuerza pública está en el recinto de las mesas, o a veinte metros de ellas, está exclusivamente a las órdenes de la Junta, y si el Ministerio no pusiera la fuerza a su disposición, faltaría a la ley electoral. Cualquiera que sea el Ministerio, tiene que conceder esta fuerza a las Juntas.

El señor PRADENAS. — No nos referimos a esa fuerza, sino a la otra que queda independiente, al capricho del Gobierno, y que, como pasó en las últimas elecciones, amparó el más

desenfrenado cohecho. A esa fuerza armada nos referimos.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo). — La Unión Nacional tiene una fuerza incontrarrestable en el país...

El señor PRADENAS. — No tiene más fuerza que la del fraude y del dinero.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo). — Los repetidos triunfos que ha obtenido la Unión Nacional, lo demuestran claramente. No quiero discutir cálculos electorales, que bien se sabe que pueden probar lo que afirma uno y otro bando; pero todo el mundo sabe que la Unión Nacional triunfó en Santiago con el candidato a Senador conservador, don Juan Enrique Concha, y más tarde con el candidato a D. conservador, don Emilio Tizzoni, y triunfará nuevamente, pues se ha prestigiado con el Gobierno de Alianza Liberal.

El señor PRADENAS. — Reconocemos que SS. SS. ganaron esas elecciones aisladas. Pero ¿cuánto dinero derrocharon?

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo). — Eso es inexacto.

El señor PRADENAS. — Sus Señorías emplearon el dinero para corromper la conciencia de los ciudadanos, para prostituir la conciencia de algunos hombres infelices, que la miseria obligaba a venderse. Sabemos que estos son casos aislados; pero en las elecciones generales no podrán hacer eso, y por este motivo quieren volver al Gobierno, para amparar propósitos deleznable, que han sido puestos en práctica apoyados por Gabinetes amorfos, débiles... Nosotros queremos que la fuerza no se emplee en hacer rodeos de gente, en encerrar a los hombres como a los animales.

Yo protesto una vez más de estos procedimientos de la mayoría del Senado, y exteriorizo nuestro anhelo de que el Gobierno de Alianza persista, a pesar de todas las resistencias del Senado.

### FRAUDES DE PUCON

El señor CHANKS. — Con el objeto de dar facilidad al H. D. por Temuco, señor Durán, voy a interrumpir mi discurso, en que iba a tratar del asunto del Juzgado de San Carlos y también del de Pellahuén. Pero antes de terminar, señor Presidente, quiero manifestar que sobre el asunto de Pucón tengo tan patriótico interés como el H. D. por Temuco, para que se haga la más perfecta luz, y si defendiendo al señor Evaristo Molina, es porque es un hombre a quien le guardo la más alta consideración y respeto, por el interés con que trabaja por las clases trabajadoras, porque ha sido mi maestro y porque es un hombre de la más acrisolada honradez.

Si en el trascurso de mis observaciones hubiera tenido para con el H. señor Durán alguna dureza de lenguaje, en tal caso yo declaro en esta C. que no es ese mi ánimo, ni lo ha sido

jamás, pues deseo mantener relaciones estrechas de amistad con mis Hs. colegas.

El señor MENA. — Se comprende el deber de gratitud de S. S...

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental). — Tiene la palabra el H. D. por Temuco.

El señor DURAN. — Comienzo, señor Presidente...

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental). — Debo prevenir a S. S. que la hora está prorrogada hasta las seis.

El señor DURAN. — Comienzo por dar mis agradecimientos al H. señor Chanks, por el final de su discurso.

Voy a decir sólo unas pocas palabras sobre este bullado asunto del contrabando de Pucón, que ha sido tema no sólo de polémicas en esta C., sino también en corporaciones políticas, y hasta de algunos artículos de prensa.

El discurso del H. señor Chanks ha repetido uno a uno los argumentos que el señor Molina ha hecho en diversas ocasiones, para tratar de justificar su actuación en el famoso contrabando de Pucón. Esto, señor Presidente, me haría caer en repeticiones y molestar, y para evitarlo voy a concretarme únicamente a puntualizar uno que otro de los conceptos emitidos por el H. señor Chanks.

Desde luego, repito, una vez más, que el público ha hecho un distingo perfectamente claro entre el contrabando de Pucón, y el pretendido chantaje que, según la Casa Etchevers, trató de realizar el Delegado del Gobierno señor Evaristo Molina.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental). — Me permito manifestar a S. S. que en este momento no hay número en la Sala.

—Después de unos instantes:

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental). — Ya hay número. Puede continuar S. S.

El señor DURAN. — Se ha pretendido, señor Presidente, torcer el criterio de la opinión pública, queriendo hacer aparecer al D. por Temuco desarrollando actividades ante el señor Ministro de Hacienda, en orden a enervar la acción del Gobierno y a procurar echarle tierra al negocio de los contrabandos. Y esto, señor Presidente, se ha pretendido con un móvil perfectamente claro: el de evitar que se siga exigiendo del Gobierno, por una necesidad imperiosa de moralidad pública, que obligue al señor Molina a vindicarse, ante la opinión honrada del país, de un grave cargo, cargo que se desprende de afirmaciones hechas por la Casa Etchevers, por persona responsable...

Se ha aseverado que el Delegado del Gobierno, con anterioridad, vuelvo a repetirlo, al nombramiento de Delegado, quiso obtener treinta mil pesos como pago de su silencio y de documentos que comprometían a aquella Casa en los contrabandos.

Yo no he atacado, señor Presidente, en ningún momento al señor Molina. No he dicho jamás que el señor Molina haya realizado el chantaje de que lo acusa la Casa Etchevers. Me he hecho, simplemente, eco de las peticiones de distinguidos correligionarios de Temuco, nada menos que del presidente y vice-presidente de la Asamblea Radical de aquella ciudad, en orden a pedirle al Ministro de Hacienda, señor Celis, que obligue a ese funcionario a vindicarse ante la opinión pública, no sólo para defender la moralidad administrativa, sino para defender también el prestigio del Partido Radical, que aparece amagado con la imputación hecha a aquel funcionario.

El señor Molina ha pretendido negar la efectividad de este encargo de los radicales de Temuco.

Pues bien, yo tengo a la mano una tarjeta del presidente de la Asamblea Radical de Temuco que dice así:

"Juan Cabezas Fóster saluda muy atentamente a su estimado amigo Diputado don Domingo Durán, lo felicita por su valiente actuación en la Cámara con motivo del "chantaje" Molina y aprovecha la oportunidad para agradecerle los conceptos favorables a su persona emitidos en la carta publicada en "La Nación".

Tengo también a la mano una carta que me ha sido enviada por don Julio Rosselot, prestigioso miembro del Partido Radical y edil de la Municipalidad de Temuco. Dice en su carta:

"Quiero aprovechar esta ocasión para felicitarlo por las valientes declaraciones que hizo en la Cámara referente a lo que se ha llamado el "escándalo de Pucón". A pesar de que por aquí todos estamos seguros de que Ud. no puede estar comprometido ni directa ni indirectamente en este asunto, creo que sus palabras eran necesarias y su actitud ha merecido muchos elogios. Esta campaña nació desprestigiada, y era cosa que lo decían todos, que los delatores de los contrabandos no perseguían el interés general ni los guiaba el defender los intereses fiscales honradamente, como ellos lo pregonaban, sino que únicamente hacer un sucio pero brillante negocio."

Acabo de regresar de Temuco, donde el directorio de aquella asamblea me ha manifestado la más absoluta concordancia con los procedimientos usados por el D. por Temuco. Y fuera de estos hechos y de estas comunicaciones, hay el convencimiento público de que ni uno solo de los actos del D. por Temuco en el desempeño de su mandato, y que se refieran a este negocio del contrabando y al delegado del Gobierno, merecen crítica alguna. He relatado ya en la C., y lo repito una vez más, cuáles han sido las actividades del D. por Temuco, y para que la C. pue-

da darle todo su valor a estos hechos, voy a comenzar por narrar algunos antecedentes.

El delegado del Gobierno señor Molina, antes de recibir este título del Gobierno, estuvo durante el período de vacaciones dictando un curso de contabilidad.

En el mes de Marzo celebró el radicalismo de Cautín una convención, y en esa convención tuvo un papel muy interesante el señor Molina en sus discusiones. A renglón seguido, el día siguiente o subsiguiente, se comentaba ya en forma pública el hecho de que el jefe de la casa Etchevers, don Bernardo Duhalce, se quejaba de que el señor Molina, acompañado del señor Orlando Masón, director del diario "La Mañana", habían tenido el intento de efectuar un chantaje cobrándole 30 mil pesos por silenciar documentos que comprometían a la casa Etchevers en el asunto de los contrabandos.

El señor MENA.— Y todavía hay que agregar, H. D., la firma de don José Duhalde y a los señores Hiriart Hnos....

A la casa Duhalde se le exigieron 50 mil pesos, y a la casa Hiriart 30 mil.

El señor PRADENAS.— ¿Y cómo lo sabe S. S.?

El señor MENA.— El señor Duhalde me lo dijo en presencia del H. D. señor Ruiz.

El señor PRADENAS.— Esto quiere decir que S. S. dice lo que le dijeron.

El señor MENA.— Yo digo lo que sé.

El señor PRADENAS.— Ya hemos oído decir al H. D. por Temuco...

El señor MENA.— No sólo se quiso envolver a la firma Duhalde y Cía., a Hiriart Hnos., a Etchevers, sino que también a la Cía. Chilena de Río Cisnes, y a varias otras firmas, como la Feria del Sur, sobre cuya honorabilidad se ha querido echar sombras.

El señor PRADENAS.— El señor Etchevers había denunciado al señor Molina un chantaje ¿en qué forma?

El H. D. señor Durán aseguró que el jefe de esa casa fué invitado a la redacción del diario "La Mañana" y que ahí se encerraron ambos: asegura que él e acompañaban dos personas más, pero éstas llegaron hasta los afueras del edificio, pero no penetraron a las oficinas, por lo que no oyeron la conversación; después, salió este caballero y dijo que el señor Molina lo había querido presionar, para que él le entregara \$ 30,000.

Ahora el H. D. señor Mena nos dice, que la casa Duhalde...

El señor MENA.— Conocía el hecho; me lo había dicho don José Duhalde.

El señor PRADENAS.— Se lo había dicho don José Duhalde: pero bien sabe S. S. que la casa Duhalde es una de las acusadas por contrabandista.

No es posible que se siga echando sombras y lodo sobre un hombre que hasta ahora ha demostrado ser honrado.

El señor CHANKS.— Y que vive en la pobreza mas grande.

El señor MENA.—No son sombras, son hechos.

El señor Molina hizo tomar preso al capitán de la Sociedad de Río Cisnes. Esta Compañía chilena tenía todos sus pasaportes en perfecto orden, dados por el Ministerio de Hacienda.

El señor Molina ha querido echar sombras sobre reputaciones de comerciantes honorabilísimos, como, por ejemplo, el señor Pedro Manguyague y las Ferias del Sur, que son absolutamente ajenos a estos fraudes que el inspector quiso perseguir.

El señor PRADENAS. — ¿Por qué no explica S. S. por qué huyeron al extranjero, por qué hay ese telegrama que dice muchas y muy graves cosas?

No son sombras, son hechos, afirma S. S.

¿Y cuáles son los hechos? La huida vergonzosa al extranjero de uno de los jefes de la Casa Etchevers.

El señor MENA.—Yo no defiendo fraudes.

El señor O'RYAN. — ¿Cómo es posible que se esté calumniando en esta forma a un empleado público!

El señor DURAN.—Es inútil entrar en estos detalles, que no han de comprobar nada, ni del contrabando de Pucón, ni del supuesto chantage.

Me parece que para aclarar este supuesto chantage hay un camino perfectamente lógico, que es el de entregar este asunto a la justicia criminal.

El señor Evaristo Molina ha sido acusado públicamente, por personas responsables, de haber querido cometer este acto delictuoso. Es lo lógico, señor Presidente, que el señor Molina se querelle en contra de la Casa Etchevers por calumnia: este es el único camino razonable...

El señor MENA.—Exacto.

El señor DURAN.—Respecto de las palabras que acaba de pronunciar el H. señor Pradenas, debo hacer presente a S. S. que nadie en Temuco podría afirmar si es o no es efectivo el hecho de que el señor Evaristo Molina haya intentado efectuar el chantage; pero hay, desde luego, una serie de testimonios, como el del señor Lerdon, de Galvarino, muy honorable persona, vecina de la provincia de Cautín; el del señor Graciano Duhalde, el de un señor Santelices, vecino también prestigioso de Temuco, que pueden certificar el hecho de que 30 días antes de que el señor Evaristo Molina llegara como Delegado del Gobierno a perseguir los contrabandos de Pucón, el jefe de la Casa Etchevers, señor Duharce, se quejó de este intento de chantage. De manera que no es entonces esta acusación de la Casa Etchevers un acto ejecutado a posteriori con el objeto de envolver al señor Molina en un asunto delictuoso y evitar que continuara su acción como Delegado del Gobierno; fué una acusación formulada treinta o cua-

renta días antes de su nombramiento como Delegado, lo que puede indicar que bien pudiera ser exacto el cargo de la Casa Etchevers. Y lo que desea el D. por Cautín, y lo que desea la opinión pública, es que se aclare este asunto: ¿ha habido chantage? Pues castíguese al culpable. ¿No ha habido chantage? Castíguese entonces a la Casa calumniadora.

¿Cómo ha debido establecerse la culpabilidad de cada cual en este caso? Tramitando este asunto sencillamente ante la justicia criminal.

Continúo refiriendo cuáles han sido los...

El señor PRADENAS.—¿Me permite, señor Presidente? Quisiera que S. S., que está perfectamente en posesión de todos estos datos y aún de pequeños detalles, diga a la H. C. si las personas a que ha citado el H. D. pudieran certificar, pudieran decir y asegurar qué oyeron al señor Molina pedir dinero en pago de un culpable silencio.

El señor CHANKS.— Eso sería adelantarse a la justicia.

El señor DURAN.— No he oído yo a los testigos, no he conversado con ellos, pero puedo referirme a algunos documentos públicos, a algunos remitidos y a las declaraciones que han hecho distinguidos vecinos de Temuco.

El señor PRADENAS.— ¿Pero S. S. los ha escuchado?

El señor DURAN.— Yo nó, H. D.

El señor GUMUCIO.— Pero el señor Molina debería entonces querellarse criminalmente por calumnia.

El señor CHANKS.— No le quepa la menor duda a S. S. que así lo hará.

Hasta la fecha el señor Molina ha estado haciendo gestiones ante los Tribunales de Justicia para dejar bien en claro su honorabilidad.

Pero lo que considero grave es que estemos anticipando opiniones.

El señor DURAN.— Yo pido al señor Presidente se sirva ampararme en mi derecho.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—El H. D. por Temuco manifiesta el deseo de no ser interrumpido.

Puede continuar S. S.

El señor DURAN.—Como decía, señor Presidente, el Presidente y el Vice-Presidente de la Asamblea Radical de Temuco manifestaron al D. que habla la necesidad de pedir al señor Ministro de Hacienda que obligara al señor Molina a que se vindicara ante la opinión pública, no sólo, como he dicho y repito una vez más, con el propósito de velar por que todos los servidores de la Nación sean hombres honrados, sin ninguna sospecha de incorrección en sus procedimientos, sino principalmente para defender el prestigio del Partido Radical, amagado con las declaraciones que hacía la casa Etchevers de que había en la Administración Pública un funcionario francamente inmoral.

El D. por Temuco habló con el Ministro

señor Celis, y no hizo otra cosa que repetir ante él esa petición de los vecinos de Temuco. A esto se ha reducido total y únicamente la actividad del D. por Temuco. Y yo estoy cierto de que nadie que sea un hombre de honor, un hombre justo, encontrará en esta actuación un motivo, un pretexto para llamar al D. por Temuco amparador de contrabandistas.

Sin embargo, este profesor universitario que aquí se le presenta como un modelo de buen ciudadano, no ha tenido empacho para lanzar en la prensa, primeramente en "Sucesos", una declaración melévolá que envuelve no sólo al D. por Temuco sino a toda la representación del Partido Radical, en el cargo de absoluta inmoralidad, por la gestión hecha ante el Gobierno para echarle tierra a este asunto de los contrabandos de Pucón.

¿Qué se pretende con esto? Única y exclusivamente emborrachar la perdiz.

Pero ha ido más lejos el señor Molina: sus actividades las ha llevado hasta Antofagasta.

En un telegrama del señor Molina, que ha publicado el diario "El Mercurio", de Antofagasta, aparece el D. por Temuco como amparador de los contrabandos; más aún, se agrega en él que las asambleas radicales de Cautín lo han excluido de la posibilidad de ser reelegido como D., precisamente por hallarse envuelto en los contrabandos de Pucón.

Esta es una mistificación, y una persona que mistifica y calumnia de esta manera no puede ser un hombre digno y honrado.

Entretanto, ¿cómo han pasado los hechos? En la Convención Radical de Cautín, a la cual concurrió en representación de la Junta Central mi amigo el D. por Concepción señor Jorquera—y cuyo testimonio en este momento invocó—se hizo presente la conveniencia de unificar la familia radical en presencia de la próxima lucha eleccionaria, y se les solicitó, por esta causa, a los señores Navarro y Durán que tuvieran a bien retirar sus pretensiones a una posible reelección.

En esa ocasión, el D. por Temuco dijo que no podía él ser en ningún momento inconveniente para que se realizara este viejo anhelo del radicalismo de Cautín.

Desde ese momento formulé ante los radicales de Cautín la promesa de renunciar a la pretensión de ser reelegido; todo esto con mucha posterioridad al asunto de los contrabandos.

Los radicales al hacer esta petición al D. por Temuco, nunca tuvieron en la mente la posibilidad de que este D. estuviera envuelto en un proceso delictuoso, y después de producirse estos hechos, ha recibido el D. por Temuco reiteradas manifestaciones de absoluta confianza no sólo de sus electores, sino de todo el vecindario honorable de esa provincia.

Se dice que todo este asunto del chantaje o del supuesto chantaje lleva envuelto el propósito de enervar la acción gubernativa, y que en ningún momento ha habido razón para envol-

ver al señor Molina en sospechas de que haya ejecutado un acto inmoral e incorrecto...

El señor Orlando Mason, director del diario "La Mañana", aludido también por mí, porque se le hacía aparecer en compañía del señor Molina en estos manejos del chantaje, llevó hasta el directorio de la asamblea radical su justa queja, justa queja en la que se refería sencillamente a verse envuelto o alcanzado por estas declaraciones de la Casa Etchevers.

Pidió, entonces, a esta Casa que certificara si era o no efectivo que él hubiera solicitado dinero para callar documentos compromitentes.

El señor MENA.—Nunca lo ha sindicado de eso...

El señor DURAN. — El señor Mason le dirigió a esa Casa la siguiente carta:

"Señor don Santiago Labadie o Representante de la Casa Blanca.—Ciudad.— Muy señor mío: Agradecería a usted tuviera a bien expresarme al pie de la presente si yo estuve a pedirles una suma de dinero por silenciar algunos documentos compromitentes para la firma que usted representa, relacionados con el contrabando de animales, que el Juzgado pesquisa.

En espera de su respuesta, me suscribo de usted atento y S. S. — (Firmado): O. Mason C."

En contestación, recibió la siguiente carta de la Casa Etchevers:

"Usted no nos ha pedido dinero; nos lo pidió el señor Evaristo Molina en la oficina de la Dirección de "La Mañana", previa presentación suya.

Sin más quedamos de usted attos. y S. S. —(Firmado).—pp. S. Etchevers y Cía., Juan Borda".

El señor CHANKS.—¿Me permite el H. D?

Yo no dudo que S. S. habrá de facilitar al señor Molina ese documento tan importante para que él se presente ante la justicia.

El señor DURAN.—No tengo ningún inconveniente. Ese documento está en poder del Directorio de la asamblea radical de Temuco y fué llevado a ella por el señor Mason para vindicarse ante esa corporación del cargo que se le hacía de estar envuelto en el chantaje a la Casa Etchevers.

El señor PRADENAS.—¿Quién concurrió a la reunión en representación de la Casa Etchevers?

El señor DURAN. — El señor Duharce.

El señor PRADENAS.—¿Y dónde está el señor Duharce?

El señor DURAN. — En Europa, H. D.

El señor PRADENAS. — Es bueno que la C. sepa que ese señor anda arrancando, huyendo. . .

El señor MENA. — Son cosas distintas. . . S. S. no puede avanzar la opinión de que anda arrancando. No se le ha imputado ningún hecho delictuoso.

El señor PRADENAS. — No digo yo eso, pero afirmo el hecho de que anda arrancando.

El señor CHANKS. — Tampoco se va a comprobar nada en el asunto de las 50,000 libras.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental). — Puede continuar el H. D. por Temuco.

El señor DURAN. — Voy a terminar insistiendo una vez más en que en el contrabando de animales de Pucón, la persecución de los contrabandistas iniciada por orden del Gobierno, ha sido un hecho aplaudido por todos en Cautín... Ha sido aplaudido por todos los elementos honorables de esa región; y en esta oportunidad el D. por Temuco declara haber estado perfectamente de acuerdo en todo momento con esta actitud del Gobierno.

Pero vuelvo a repetir: no debe confundirse la persecución de los contrabandistas con el hecho la necesidad de acallar esta acusación hecha en forma pública contra un funcionario, al cual el Decreto Portales, en vigencia, ordenaba y ordena vindicarse y acusar a la Casa por calumnia.

Yo deseo que la H. C. se convenza de que este asunto es distinto y desearía que mis palabras golpearan también en el criterio del señor Evaristo Molina, porque no es posible que este caballero confunda el contrabando de Pucón con el chantaje de que lo acusa la Casa Etchevers.

Para terminar, debo hacer presente una vez más que la Asamblea Radical de Temuco, representada por su Directorio, ha manifestado al D. que habla su más absoluta concordancia con su actuación en este asunto, y lo ha felicitado por su actitud.

### VOTACIONES

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental). — Terminada la primera hora.

Se van a votar las indicaciones.

El señor PRO-SECRETARIO. — El señor Pradenas renuncia el cargo de miembro de la Comisión Investigadora de las incidencias con la Compañía de Salitres de Antofagasta.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental). — Si a la H. C. le parece, se daría por aceptada esta renuncia.

Aceptada.

El señor PRO-SECRETARIO. — Indicación del señor Menchaca para que el proyecto sobre servidumbres eléctricas pase en estudio por quince días a la Comisión de Industria. Vencido el plazo, la Cámara lo discutirá con o sin informe.

El H. señor Correa Bravo modifica la indicación, en el sentido de que el proyecto sea enviado sólo por ocho días a Comisión.

El señor CHANKS. — Yo quiero hacer presente a la H. C. que votaré la indicación de mi H. colega el señor Menchaca, en la cual se estipula un plazo de 15 días, porque voy a estar ausente de Santiago por algún tiempo y tengo interés en tomar parte en la discusión de este proyecto.

El señor PRO-SECRETARIO. — Se vota la

indicación del señor Menchaca con la modificación propuesta por el señor Correa Bravo.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — Nosotros aceptamos la indicación del H. señor Menchaca.

El señor GUMUCIO. — Esta indicación va a facilitar el despacho del proyecto.

El señor PRO-SECRETARIO. — Se vota la indicación del señor Menchaca modificada por el señor Correa Bravo.

El señor CHANKS. — Es entendido que la modificación ha sido aceptada por el autor de la indicación, o hecha de acuerdo con S. S.

El señor MENCHACA. — Yo no tengo inconveniente en aceptar la modificación.

El señor MENA. — Me parece que hay unanimidad para aceptar el plazo de quince días.

El señor GUMUCIO. — Me parece que hay unanimidad para enviarlo a Comisión. La discrepancia está solo en el número de días; de modo que los que voten que no, aceptan el plazo propuesto por el señor Menchaca y los que voten que sí, aceptan la modificación, es decir, el plazo de ocho días.

El señor PRO-SECRETARIO. — Se está votando la indicación con la modificación del señor Correa Bravo, que propone un plazo de ocho días.

El señor GUMUCIO. — Entonces, los que votan que no, se entiende que aceptan el plazo de 15 días.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental). — Los que voten que no, aceptan el plazo de 15 días y los que voten que sí, el de ocho días.

El señor BRIONES LUCO. — ¿Qué se vota, señor Presidente?

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental). — Se vota una indicación del H. señor Menchaca para pasar el proyecto de servidumbres eléctricas por 15 días a la Comisión de Industria, indicación que ha sido modificada por el señor Correa Bravo para que ese plazo sea de sólo ocho días.

—Votada la indicación en la forma en que la había modificado el señor Correa Bravo, fué desechada por 21 votos contra 10. Se abstuvo de votar un señor D.

El señor MEDINA (Presidente). — Queda, entonces acordado que el proyecto pasa por 15 días a comisión.

### TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor PRO-SECRETARIO. — El señor Presidente anuncia para la tabla de fácil despacho de la próxima sesión los mismos proyectos que lo estaban para la de hoy y además los siguientes:

Proyecto que fija la forma en que deben hacerse las concesiones para construir ferrocarriles internacionales.

Proyecto que concede pensión a las hijas del ex-Ministro de la Corte Suprema, señor don Carlos Varas Herrera.

El señor MENA.—Rogaría a S. S. agregar el proyecto relativo a los ferrocarriles particulares que ha estado anteriormente en la tabla de fácil despacho.

El señor MEDINA (Presidente).—Se agregará a la tabla.

El señor LISONI.—Por mi parte, pido al señor Presidente anuncie el proyecto relativo a la rebaja de intereses de la Caja Hipotecaria.

El señor MEDINA (Presidente).—El número de proyectos anunciado es ya tan largo, que casi no valdría la pena anunciar uno más. Lo anunciaré para la próxima semana.

### PRESUPUESTOS

El señor MEDINA (Presidente).—Entrando a la orden del día, corresponde ocuparse en la votación del proyecto de Presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el oficio del Senado:

"Santiago, 11 de Junio de 1923.—El proyecto de Ley de Presupuestos de Gastos de la Administración Pública para el presente año, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior ha sido aprobado por el Senado en la forma propuesta por la Comisión Mixta, con las salvedades y modificaciones que a continuación se indican:

Partida 3.a—Secretaría del Interior.—Se ha acordado mantener en el rubro de esta Partida, la cita de la "ley de 21 de Junio de 1887" que había sido suprimida por la Comisión.

Partida 10.—Beneficencia.—Consejo Superior de Beneficencia.—Se han elevado: De \$ 3,600 a \$ 6,000 el ítem 5861, "Pro Secretario"; y de \$ 3,000 a \$ 6,000 el ítem 5863, "Dibujante".

Partida 25.—Beneficencia.—El ítem 5805 de la Partida propuesta por la Comisión "Al Asilo de la Infancia de Concepción, \$ 25,000" ha sido trasladado a "Gastos fijos", a continuación del ítem 3357 de la Partida 10.

Se ha agregado después del ítem 5684, el siguiente:

"Item... A la Junta de Beneficencia de Puñedo, auxilio para atender al servicio médico, a razón de \$ 7,200 al año, seis meses, \$ 3,600.

Se han reducido: De \$ 30,000 a \$ 22,800 el ítem 5710, "Para la continuación del edificio destinado al Asilo de la Congregación de las Oblatas del Santísimo Sacramento"; y

De \$ 70,000 a \$ 64,600 el ítem 5747, "Para terminar las reparaciones en el Hospital de San Borja".

Partida 27.—Agua Potable de Valparaíso.—El ítem nuevo en que se consulta la cantidad de \$ 618,707, "Para la instalación de nuevos filtros en el lago de Peñuelas y demás obras, etc.", agregado por la Comisión después del 5833, ha sido trasladado a la Partida 33 "Gastos Generales".

Dios guarde a V. E.—Luis Claró Solar.—  
Enrique Zañartu E., Secretario."

El señor MEDINA (Presidente).—No hay número.

—Después de cinco minutos:

El señor MEDINA (Presidente).—Se ha llamado durante el tiempo reglamentario.

Y como no hay número en la Sala, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

En el momento de levantarse la sesión se encontraban presentes en la sala los siguientes Sres. Ds.:

Barros Castañón, Briones Luco, Cordero, Correa Ramírez, Chanks, Escobar, González Canales, Gumucio, Jorquera, Leckie, Lisoni, Lois, Medina, Menchaca, Montecinos, Oettinger, O'Ryan, Pereira don Guillermo, Piwonka, Pouchucq, Pradenas, Ramírez Frías, Rivas Vicuña, Silva Campo, Silva Somarriva y Vergara Vicuña.

Jefe de la Redacción.  
Arcadio E. Ducoing,

